



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 13
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TRECE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Chaves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

VICEALCALDESA MUNICIPAL: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Chacón Pérez, Edgar Rodríguez Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Baudilio Mora Zamora, Edenia Sequeira Acuña, Heidy Murillo Quesada, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales), Judith María Arce Gómez (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 13 del acta N° 12 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de marzo del 2013 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

1. Elección del representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.
2. Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.
3. Presentación de informe por parte del Regidor Everardo Corrales Arias referente a la Comisión de TI.
4. Lectura y análisis de informes de correspondencia.
5. Informes de Comisión.
6. Mociones.
7. Publicación del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.
8. Convocatoria a Asamblea de los Concejos de Distrito para la elección de su representante ante la Junta Vial Cantonal.
9. Atención a nota emitida por el Consejo Nacional de la Persona Joven.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día indicando que la Comisión de Hacienda tiene un informe listo para presentarlo hoy pero la Administración envía una nota referente a quince millones de colones que no se habían ejecutado los cuales están destinados al CECUDI por lo que solicita que la nota se conozca al final de la sesión para trasladarlo a la Comisión de Hacienda y presentar el informe el próximo lunes para poder incluir la misma.

El Regidor Gerardo Salas solicita se analice la posibilidad de dispensar de trámite de Comisión la nota a fin de incorporarla al informe de Comisión de una vez.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal, incluyendo como punto número cinco de la agenda el conocimiento de una nota remitida por la Administración referente a quince millones de colones que no se habían ejecutado los cuales están destinados al CECUDI. **Votación unánime.**

CAPITULO III. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

ARTÍCULO No. 02. Elección del representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal.--

El Regidor Gilberth Cedeño señala que él había solicitado que se informara si se debía de aplicar el género en éste caso.

El Presidente Municipal señala que la Asesora Legal del Concejo le comunicó que se encuentra en San José dado que está realizando diversas gestiones en los Tribunales por lo que de llegar a la sesión lo hará hasta más tarde.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que como la conformación de esta Junta no obedece a un solo órgano sino que es conformado de órganos diferentes, no necesariamente tiene que obedecer a equidad de género.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que todas las conformaciones deben de tener equidad de género.

El Presidente Municipal manifiesta que hay dos Regidoras Propietarias en el Concejo por lo que propone a la Regidora Ligia Rodríguez a fin de solventar lo referente al género.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que ella acepta la postulación.

SE ACUERDA:

Designar a la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos, portadora de la cédula de identidad número 2-323-177, como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

ARTÍCULO No. 03. Juramentación de miembros de la Junta Vial Cantonal.--

El Presidente Municipal procede a llevar a cabo la juramentación de dos miembros de la Junta Vial Cantonal, los cuales detallan a continuación:

Ligia María Rodríguez Villalobos.....céd... 2-323-177.....Concejo Municipal
Luis Fernando Mora Calderón.....1-458-525.....Director Regional
del MOPT

CAPITULO V. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y análisis de informes de correspondencia.--

1. Informe de fecha 25 de febrero del año en curso

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Carlos Villalobos y

Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos, Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio DDS-038-13, de la Sra. Guisela Vargas, Dirección de Desarrollo Social, dirigida a los Síndicos (as) y Concejales de Distrito, donde convoca a reunión el 4 de marzo a las 2:00 p.m., en el edificio de la Dirección de Desarrollo Social, donde presentará el Manual de Procedimientos para la entrega de los combos escolares. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia de esta nota a los Concejos de Distrito.**
2. Se recibe carta del Sr. Fernando Araya Pérez, en la que solicita autorización del Concejo Municipal, para realizar el cambio de la línea al local número 19, del Centro Comercial Municipal de Ciudad Quesada, que actualmente es de pescadería, y se desea trabajar como soda restaurante. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente.**
3. Se recibe copia oficio AI-20-2013, del Auditor Municipal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto advertencia sobre aplicación de normas presupuestarias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de hacienda y presupuesto para su conocimiento, seguimiento y eventual recomendación.**
4. Se recibe copia de oficio AI-24-2013, del Auditor Municipal, dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, cuyo asunto es, advertencia sobre contratación administrativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de gobierno y administración municipal, para su conocimiento, seguimiento y eventual recomendación.**
5. Se recibe oficio AM-0195-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde informa el detalle de la compra de los cuadernos para los hijos de los funcionarios municipales para el año 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia al Regidor interesado.**
6. Se recibe oficio SM-0329-2013, de la Licda. Alejandra Bustamante, dirigido al Concejo Municipal, donde informa, que con base a conversación sostenida con el Sr. Estaban Rodríguez, de la Dirección de Gestión Municipal, del MOPT, todas las Juntas Viales Cantonales del país, vencieron su período el 1 de febrero del año en curso, por lo que a fin de constituir las nuevas Juntas Viales que estarán vigentes de febrero 2013 a febrero 2017, se debe cumplir con la normativa aplicable, de la siguiente manera: 1. Un representante del Concejo Municipal designado y juramentado ante ellos, 2. Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en Asamblea. 3. Un representante de las Asociaciones de Desarrollo. 4. El Alcalde, el Director de la UTGVM, el Director Regional del MOPT o su representante. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: informar a las distintas organizaciones, que procedan a efectuar el nombramiento respectivo e informarlo al Concejo Municipal en un plazo de 8 días, a efectos de convocarles a la juramentación respectiva, excepto a la Unión de**

Asociaciones de Desarrollo, quienes ya realizaron dicha elección y lo informaron al Concejo Municipal. Así como solicitarle al Presidente Municipal, incluir en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria, un espacio para elección y juramentación del representante de este órgano colegiado.

7. Se recibe copia de oficio AM-1581-2012, dirigido a la Sra. Zoraida Rivera, sobre solicitud de patente para dar servicio de recolección de desechos sólidos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
8. Se recibe carta de la Licda. Mailing Quirós Barquero, en nombre de la Sra. Ester Evadina Rodríguez Santamaría, en donde dice que por error esta segregó y catastro dos veces una misma finca y que por acuerdo unánime de este Concejo, en acta número 64, artículo 05, inciso 14, se acordó enviar un perito para verificar lo dicho por la suscrita y que aun no se ha presentado a la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar oficio adjunto, AT-289-2012, del Lic. Leonidas Vásquez, a la Licda. Mailing Quirós, en el que se brinda respuesta a su solicitud.**
9. Se recibe correo electrónico de la PGRCR, en el cual envían el criterio sobre el artículo 4 del anterior Código Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos a efectos de su análisis y recomendación respectiva.**
10. Se recibe oficio GG-321-2013, de parte de COOPELESCA, donde invitan el 9 de marzo, en el Salón Comunal de Coopevega, a las 11:00 a.m., a la inauguración del proyecto de línea trifásica, Buenos Aires Chamorro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe carta de vecinos del proyecto de Vivienda Creciendo Juntos, de Pocosol, en la cual exponen algunos acuerdos de tomados por el Concejo Municipal, que a la fecha no han sido resueltos por la comisión de asuntos sociales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia del oficio mencionado y solicitar a la comisión de asuntos sociales que emita un criterio al respecto.**
12. Se recibe copia de oficio SM-Concejo-45-2013, de la Municipalidad de Naranjo, dirigido a la Presidenta de la República y al Ministro el MOPT, en la que acuerda el Concejo Municipal, la petición de que la Ley de la Carretera de Naranjo – Florencia, sea respetado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe copia de circular STSE-0011-2013, dirigido a los Alcaldes Municipales, asunto programación de actividades para las elecciones presidenciales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
14. Se recibe carta dirigida al Concejo Municipal, del Foro de Occidente, por medio de la cual invitan al foro que se llevará a cabo el miércoles 27 de febrero a las 6:00 p.m., en el Salón Parroquial de Palmares, para conversar sobre la privatización que se está efectuando entre la pista San Ramón San José.
15. Se recibe carta de vecinos del distrito de Florencia, de la comunidad de la Aquilea, dirigida al Concejo Municipal, por medio de la cual denuncian un

estrechamiento de camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que proceda según corresponda.**

16. Se recibe copia del acta 35 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Distrito de Pocosol, en la que acuerdan que las reuniones serán los primeros y terceros martes de cada mes, y además anexan la lista de beneficiarios del Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar a la comisión de asuntos sociales para su conocimiento.**
17. Se recibe copia UCASANCA-04-2013, de la Unión Nacional de la Asociación Nacional de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos, donde informan que acordaron nombrar como representante del desarrollo comunal, ante la JVC, al señor Vianey Acuña. Indican que si tiene algún impedimento por ser funcionario municipal, quedará nombrada en su lugar la Sra. Aracelly Segura. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Asesora Legal del Concejo, nos indique si existe o no algún impedimento legal para que el Sr. Vianey Acuña, sea el representante de dicha organización ante la JVC, en razón de ser funcionario municipal.**
18. Se recibe carta del señor, Carlos Lobo Alvarado, donde solicita exoneración de antejardín, de un lote comercial, frente al Colegio de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente.**
19. Se recibe invitación de FEMETROM y FEDOMA, al foro interinstitucional, Hacia una visión integrada de las políticas públicas de la gestión territorial, a realizarse el 6 de marzo.
20. Se recibe oficio ALCM-0006-2013, de la Licda. Angie Rodríguez Ugalde, a este Concejo Municipal, donde traslada informe y recomendaciones de consultas, sobre proyectos de ley remitido por la comisión especial de la Asamblea Legislativa: Expediente N° 502-Z-2011 "Ley de promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado", Expediente N° 18592 "Ley marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial". Expediente N° 18298 "Reformas al código penal, ley N°4573, del 4 de mayo de 1970 y reformas de la Ley de Bienestar de los Animales Ley N°7451 de 17 de noviembre de 1994. Expediente N° 18588 "Aprobación del acuerdo sobre el establecimiento del Global Green Growth Institute. Expediente N° 18601 "Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. Recomienda dar el voto de apoyo a todos los proyectos anteriormente descritos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: brindar un voto de apoyo a los proyectos mencionados y comunicarlo a la comisión especial de la Asamblea Legislativa.**
21. Se recibe copia de oficio AM-0200-2013, donde el Alcalde Municipal solicita información sobre los fondos públicos invertidos en el distrito de la Tigra, a la Sra. Gabriela Rodríguez, de Enlace Comunal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
22. Se recibe oficio AM-0204-2013, del Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal, en el que informa que en atención al oficio SM-0233-2013, referente a nota emitida por ADIFORT-002-2013, en la que se solicita la

declaración un camino público, informa que el tema debe ser resuelto de conformidad con el Reglamento para el recibo de terrenos para calles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Asesora Legal, que brinde la Asesoría al Respecto.**

23. Se recibe oficio AM-0224-2013, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo Municipal, donde indica que el establecimiento supermercado y cervecería marisquería y carnicería La Bonita, en Venecia, tiene patente registrada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Secretaría Municipal, que informe a la Comisión Nacional del Consumidor, la respuesta brindada por el Alcalde Municipal.**
24. Se recibe oficio ALCM-0008-2013, de la Asesora Legal, mediante la cual se recomienda modificar el acuerdo tomado, en el artículo 7 acta N°10 para que sea de la siguiente forma: "Autorizar al Alcalde Municipal Señor Alfredo Córdoba Soro, a firmar la escritura de donación, de la propiedad finca del Partido de Alajuela 311774-000, a la Municipalidad de San Carlos, que se estima para efectos fiscales en la suma de ₡5000 (cinco mil colones), esto en proceso por estelionato tramitado en expediente N° 6-202212-306-PE, del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, contra el señor Carlos Quesada Hidalgo" **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: "Autorizar al Alcalde Municipal Señor Alfredo Córdoba Soro, a firmar la escritura de donación, de la propiedad finca del Partido de Alajuela 311774-000, a la Municipalidad de San Carlos, que se estima para efectos fiscales en la suma de ₡5000 (cinco mil colones), esto en proceso por estelionato tramitado en expediente N° 6-202212-306-PE, del Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, contra el señor Carlos Quesada Hidalgo".**
25. Se recibe oficio ALCM-0007-2013, de la Asesora Legal del Concejo, mediante la cual brinda respuesta a recurso de apelación interpuesto por los Señores, Luis Angel Chavez y Maria Cecilia Rojas, en la que recomienda rechazar el recurso de revocatoria presentado ante este Concejo toda vez que se encuentra presentado en forma extemporánea y de forma incorrecta ya que había sido ya presentado con anterioridad un recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones, por el avalúo AV-0968-2012, mismo que fue debidamente contestado y rechazado en fecha 16 de octubre de 2012, mediante oficio PV-247-2012, siendo que no se puede volver a interponer un recurso de revocatoria sobre el mismo avalúo y estando fuera de término. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: rechazar el recurso de revocatoria presentado ante este Concejo toda vez que se encuentra presentado en forma extemporánea y de forma incorrecta ya que había sido ya presentado con anterioridad un recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones, por el avalúo AV-0968-2012, mismo que fue debidamente contestado y rechazado en fecha 16 de octubre de 2012, mediante oficio PV-247-2012, siendo que no se puede volver a interponer un recurso de revocatoria sobre el mismo avalúo y estando fuera de término, de conformidad con la asesoría de la Asesora Legal del Concejo Municipal.**
26. Se recibe oficio AM-0223-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal, rinde informe requerido por el Concejo Municipal, mediante oficio SM-0306-2013, referente al tema ICE-JASEC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación.**

Finaliza la reunión al ser las 11:45 a.m.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que en el punto número seis se hace referencia a la conformación de la Junta Vial, debiéndose hacer algunas modificaciones a la recomendación brindada como excluir a la institución que ya se juramentó a efectos de que a los representantes de las Asociaciones de Desarrollo no se les indique que tienen que hacer el nombramiento respectivo.

Los demás miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes propone que con relación al punto número dieciséis se incluya en la recomendación que el traslado de la documentación sea además de conocimiento para su análisis y recomendación, y que en conjunto con la Asesora Legal determinen si el procedimiento es viable o habría que ir haciendo las modificaciones conforme se vayan desechando algunos de los beneficiarios de los proyectos de vivienda.

Los demás miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes, estableciéndose un plazo de ocho días.

El Presidente Municipal señala que el punto número veinticuatro ya había sido conocido por el Concejo por lo que debe de excluirse del informe, indicando que en el punto número catorce no se incluyó recomendación siendo la recomendación que brinda la Comisión la de tomar nota.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a los Concejos de Distrito copia del oficio DDS-038-13 emitido por Guisela Vargas de la Dirección de Desarrollo Social, mediante el cual convoca a reunión el 04 de marzo a las 2:00 p.m., en el edificio de la Dirección de Desarrollo Social, donde presentará el Manual de Procedimientos para la entrega de los combos escolares. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor Fernando Araya Pérez, mediante la cual solicita autorización para realizar el cambio de la línea al local número 19 del Centro Comercial Municipal de Ciudad Quesada, que actualmente es de pescadería a soda restaurante, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, seguimiento y eventual recomendación, copia del oficio AI-20-2013 emitido por el Auditor Municipal y dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, referente a advertencia sobre aplicación de normas presupuestarias. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su conocimiento, seguimiento y eventual recomendación, copia del oficio AI-24-2013 emitido por el Auditor Municipal y dirigido al Comité Cantonal de

Deportes y Recreación de San Carlos, referente a advertencia sobre contratación administrativa. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Tomar nota y trasladar al Regidor interesado copia del oficio A.M.-0195-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual informa el detalle de la compra de los cuadernos para los hijos de los funcionarios municipales para el año 2013. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Informar a las distintas organizaciones, que procedan a efectuar el nombramiento de sus representantes ante la Junta Vial cantonal e informarlo al Concejo Municipal en un plazo de 08 días a efectos de convocarles a la juramentación respectiva, excepto a la Unión de Asociaciones de Desarrollo y al MOPT, quienes ya realizaron dicha elección y lo informaron al Concejo Municipal; así como solicitarle al Presidente Municipal incluir en la agenda de la próxima Sesión Ordinaria un espacio para elección y juramentación del representante de este órgano colegiado. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1581-2012 dirigido a la señora Zoraida Rivera, referente a solicitud de patente para dar servicio de recolección de desechos sólidos. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la señora Mailing Quirós Barquero copia del oficio AT-289-2012 emitido por el Licenciado Leonidas Vásquez, Administrador Tributario Municipal, mediante el cual se brinda respuesta a solicitud planteada por la señora Quirós. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación respectiva, copia de correo electrónico emitido por la Procuraduría General de la República, por medio del cual envían el criterio sobre el artículo 04 del anterior Código Municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio GG-321-2013 emitido por COOPELESCA, mediante el cual invitan el 09 de marzo, en el Salón Comunal de Coopevega, a las 11:00 a.m., a la inauguración del proyecto de línea trifásica Buenos Aires-Chamorro. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales carta emitida por vecinos del proyecto de Vivienda Creciendo Juntos ubicado en Pocosol, en la cual exponen algunos acuerdos de tomados por el Concejo Municipal, que a la fecha no han sido resueltos por la Comisión de Asuntos Sociales, a efectos de que emitan un criterio al respecto. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota de copia del oficio S.M.-Concejo-45-2013 emitido por la Municipalidad de Naranjo y dirigido a la Presidente de la República y al Ministro el MOPT, mediante el cual trasladan petición de que la Ley de la Carretera de Naranjo – Florencia, sea respetada.
13. Tomar nota de copia de circular STSE-0011-2013 dirigida a los Alcaldes Municipales, referente a programación de actividades para las elecciones

presidenciales. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Tomar nota de carta emitida por el Foro de Occidente, por medio de la cual invitan al foro que se llevará a cabo el miércoles 27 de febrero a las 6:00 p.m., en el Salón Parroquial de Palmares, para conversar sobre la privatización que se está efectuando entre la pista San Ramón San José. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por vecinos del distrito de Florencia, específicamente de la comunidad de La Aquilea, por medio de la cual denuncian un estrechamiento de camino, a efectos de que proceda según corresponda. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y a la Asesora Legal del Concejo, copia del acta N. 35 de la Sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de Pocosol, en la que acuerdan que las reuniones serán los primeros y terceros martes de cada mes, y además anexan la lista de beneficiarios del Proyecto de Vivienda Creciendo Juntos, a fin de que en conjunto determinen si el procedimiento de selección de beneficiarios es viable o requiere de modificaciones. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo copia del oficio UCASANCA-04-2013 emitido por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de San Carlos, mediante el cual informan que acordaron nombrar como representante del desarrollo comunal ante la Junta Vial Cantonal al señor Vianey Acuña, indicando que si tiene algún impedimento por ser funcionario municipal, quedará nombrada en su lugar la señora Aracelly Segura, a fin de que indique si existe o no algún impedimento legal para que el señor Acuña sea el representante de dicha organización ante la Junta Vial en razón de ser funcionario municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por el señor Carlos Lobo Alvarado, mediante la cual solicita exoneración de antejardín de un lote comercial ubicado frente al Colegio de Aguas Zarcas, a efectos de que brinden la recomendación correspondiente. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Con base al oficio ALCM-0006-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina brindar un voto de apoyo a los proyectos de ley que se detallan a continuación, comunicándose el presente acuerdo a la Asamblea Legislativa: **Expediente N° 502-Z-2011** "Ley de promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado", **Expediente N° 18592** "Ley marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial". **Expediente N° 18298** "Reformas al código penal, ley N°4573, del 4 de mayo de 1970 y reformas de la Ley de Bienestar de los Animales Ley N° 7451 de 17 de noviembre de 1994, **Expediente N° 18588** "Aprobación del acuerdo sobre el establecimiento del Global Green Growth Institute, **Expediente N° 18601** "Fortalecimiento del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0200-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal solicita información sobre los fondos públicos invertidos en el distrito de La Tigra a la señora Gabriela Rodríguez de Enlace Comunal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal para la asesoría correspondiente, copia del oficio A.M.-0204-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual informa que en atención al oficio S.M.-0233-2013 referente a nota emitida por ADIFORT-002-2013 en el que se solicita la declaración un camino público, el tema debe ser resuelto de conformidad con el Reglamento para el recibo de terrenos para calles. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Con base al oficio A.M.-0224-2013 emitido por el Alcalde Municipal mediante el cual indica que el establecimiento supermercado y cervecería, marisquería y carnicería La Bonita ubicada en Venecia, tiene patente registrada, se solicita a la Secretaría Municipal que informe a la Comisión Nacional del Consumidor la respuesta brindada por el Alcalde Municipal. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Con base al oficio ALCM-0007-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo, se rechaza recurso de revocatoria presentado ante el Concejo por los señores Luis Ángel Chávez y María Cecilia Rojas, toda vez que se encuentra presentado en forma extemporánea y de forma incorrecta dado que ya había sido presentado con anterioridad un recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones por el avalúo AV-0968-2012, mismo que fue debidamente contestado y rechazado en fecha 16 de octubre de 2012 mediante oficio PV-247-2012, siendo que no se puede volver a interponer un recurso de revocatoria sobre el mismo avalúo y estando fuera de término. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-0223-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal rinde informe requerido por el Concejo Municipal referente al tema ICE-JASEC. **Ocho votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe de fecha 04 de marzo del año en curso

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Carlos Villalobos.

Ausente con justificación:

Rolando Ambrón.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe copia oficio AM-0205-2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, traslada al Coordinador Jurídico, el oficio SM-0287-2013, referente a la realización de la compra simbólica de la propiedad finca del Partido de Alajuela

311774-000 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

2. Se recibe oficio AM-0235-2013, del Alcalde Municipal, donde remite oficio DI-030-2013, emitido por Erwin Castillo, Arquitecto Municipal, en relación con solicitud de segregación del camino que donó el Sr. Juan de Dios Alpízar. En dicho oficio del Sr. Castillo, indica que debe señalársele a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, que debe cumplirse con una serie de requisitos que se detallan en el documento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar el oficio DI-030-2013, a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, para lo correspondiente.**
3. Se recibe oficio AM-0247-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde adjunta oficio DAJ-0118-2013, del Director de Asuntos Jurídicos, reiterando error en la tramitología del Proyecto de Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación de Calles Públicas y Reapertura de Caminos Públicos. Indica que se comete nuevamente un error, incluyendo una indicación referente a al procedimiento de publicación de proyectos y reglamentos en la Gaceta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle nuevamente a la Secretaria Municipal, que proceda a enviar el proyecto de reglamento mencionado, sin la adición final del mismo, en el que se contempla el procedimiento para las publicaciones respectivas, así como adjuntar el oficio DAJ-0118-2013 a efectos de que se tenga claridad de lo que debe realizarse por parte de la Secretaría Municipal.**
4. Se recibe oficio AM-0249-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica que la Lic. Alejandra Bustamante, gozará de vacaciones del 25 de marzo al 1 de abril del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar a la Sra. Patricia Solís Rojas, a efectos de que lleve a cabo las labores de secretaria del Concejo Municipal, de manera interina durante dicho período.**
5. Se recibe oficio AM-0266-2013, del Alcalde Municipal ,dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual remite copia digital del informe de la Alcaldía Municipal del año 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir copia vía correo electrónico a los integrantes del Concejo Municipal.**
6. Se recibe oficio DDS-044-13, de la Licda. Guisela Vargas, Directora de la Dirección de Desarrollo Social, de la Municipalidad, donde invita a actividad el 8 marzo en conmemoración del día internacional de la mujer, en el Salón de Sesiones a partir de las 9:00 de la mañana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe nota de la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl en Ciudad Quesada, dirigida al Presidente Municipal, en la que solicitan la donación de material para poder lastrear parte de los caminos alternos del lugar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la Administración Municipal, a efectos de que sea atendida según corresponda.**
8. Se recibe copia de oficio 0510-0186-2013, del ICE, dirigida al Consejo de Distrito de Venecia, en la cual indican que no es posible atender el lastreo del camino 780. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

9. Se recibe invitación a participar en la Asamblea General Ordinaria de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas el próximo 8 de Marzo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe nota del Sr. Adolfo Vargas Aragonés, donde solicita grabación de la Sesión Municipal, del día 25 de febrero de 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitar a la secretaria que facilite la copia de dicha grabación, e indicarle al Sr. Vargas Aragonés, que aporte el CD correspondiente, o la forma tecnológica que se le indique en la Secretaria.**
11. Se recibe nota de la Sra. Ángela Ulibarri, Coordinadora de la Ruta de los Héroes por San Carlos, en la que desglosa el presupuesto para las actividades del 13 y 14 de abril. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar el presente oficio a la Comisión de Cultura para que en conjunto con la Administración Municipal, coordinen lo pertinente.**
12. Se recibe copia oficio DI-03-13-0166, de CONAVI, dirigido al Director General de Ingeniería y Tránsito del MOPT, donde comunican acuerdo para la colocación de un semáforo en el cruce de Cedral. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia de esta oficio a la comisión de obra pública para su seguimiento.**
13. Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-169, dirigida a la Comisión de Asuntos Ambientales, donde informan una denuncia por movimientos de suelos, nivelación de terreno y construcción de terraza, y solicitan copia del informe de inspección realizado por la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal a efecto de que brinden la información solicitada, y remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento y seguimiento.**
14. Se recibe oficio SG-C-038-13, del IFAM, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual hacen acuse de recibo de acuerdo tomado por este Concejo Municipal para modificar un acuerdo anterior sobre el Préstamo para la implementación de acciones en el Vertedero Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe SBI-007-2013, del Ingeniero Orlando Alfaro, jefe de Valoraciones, donde remite Recurso de Apelación en Subsidio, presentado por la Sra. Maria Felicia Alpizar Salas, AV-0701-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal del Concejo, para que brinde una recomendación en la Sesión del próximo lunes 11 de marzo de 2013.**
16. Se recibe oficio UGAM-0048-2013, donde solicitan se autorice al Alcalde a firmar el adendum al Convenio Específico entre la UCR y la Municipalidad de San Carlos, para la realización de Planes Reguladores e índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Quesada, Buena Vista, Florencia, Palmera y Sur de Aguas Zarcas, para la ampliación del plazo a 18 meses. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aprobar la dispensa de trámite, y acoger la solicitud planteada, autorizando al Alcalde para que proceda a firmar el adendum al Convenio Específico entre la UCR y la Municipalidad de San Carlos, para la realización de Planes Reguladores e índices de Fragilidad Ambiental de los Distritos de Quesada, Buena Vista, Florencia, Palmera y Sur de Aguas Zarcas, para la ampliación del plazo a 18 meses.**

17. Se recibe oficio ALCM-0010-2013, por medio del cual la Asesora Legal le indica al Concejo Municipal, que recomienda, solicitar a la Administración se realicen los estudios técnicos necesarios del por qué no se realizó la inscripción del bien inmueble , indicado en la nota del Sr. José Antonio Varela, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente; y se inicien los trámites pertinentes para que se realice la respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitar a la Administración se realicen los estudios técnicos necesarios del por qué no se realizó la inscripción del bien inmueble , indicado en la nota del Sr. José Antonio Varela, de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente; y se inicien los trámites pertinentes para que se realice la respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad.**

18. Se recibe oficio ALCM-0009-2013, de la Licda Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, donde recomienda al Concejo solicitar a la Administración se realicen los estudios técnicos necesarios para definir cuál sería el sector que la Asociación de Desarrollo está solicitando, de igual forma solicitar a la Asociación de Desarrollo de Florencia, que previo a estos estudios aporten el perfil del proyecto que pretenden realizar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitar a la Administración se realicen los estudios técnicos necesarios para definir cuál sería el sector que la Asociación de Desarrollo está solicitando, así como solicitar a la Asociación de Desarrollo de Florencia, que previo a estos estudios aporten el perfil del proyecto que pretenden realizar.**

19. Se recibe oficio DFM-083-2013, del IFAM, y el oficio UGAM-0049-2013, mediante los cuales se solicita, tomar un acuerdo en el que se indique: "Que este Concejo Municipal acepta las condiciones del documento de préstamo operación N° 2-PR-1364-0912, por la suma de ciento cuatro millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y seis, los cuales se destinarán para el financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador de San Carlos, Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol, y Norte de Aguas Zarcas.". Solicita dispensa de trámite. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: no aprobar la dispensa de trámite solicitada, y trasladar dicho oficio a la comisión de asuntos jurídicos a fin de que brinden la recomendación pertinente el próximo lunes 11 de marzo.**

Finaliza la reunión al ser 11:30 a.m.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número siete se traslade copia de la documentación analizada al Concejo de Distrito de Quesada.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Vargas.

SE ACUERDA:

25. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0205-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal traslada al Coordinador Jurídico el oficio S.M.-0287-2013, referente a la realización de la compra simbólica de la propiedad finca del Partido de Alajuela 311774-000. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26. Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosal para lo correspondiente, copia del DI-030-2013 emitido por Erwin Castillo, Arquitecto Municipal, en relación con solicitud de segregación del camino que donó el señor Juan de Dios Alpízar **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27. Con base a los oficios A.M.-0247-2013 emitido por el Alcalde Municipal y DAJ-0118-2013 del Director de Asuntos Jurídicos, se solicita a la Secretaría Municipal que proceda a enviar el Proyecto de Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación de Calles Públicas y Reapertura de Caminos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
28. Nombrar como Secretaria del Concejo Municipal de manera interina a la señora Patricia Solís Rojas durante el período comprendido del 25 de marzo al 01 de abril del 2013, dado que la Secretaria del Concejo, Alejandra Bustamante, se encontrará disfrutando de sus vacaciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29. Remitir a los integrantes del Concejo Municipal vía correo electrónico el oficio A.M.-0266-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual remite copia digital del informe de la Alcaldía Municipal del año 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30. Tomar nota del oficio DDS-044-13 emitido por Licda. Guisela Vargas, Directora de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, donde invita a actividad el 08 marzo en conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Salón de Sesiones a partir de las 9:00 de la mañana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
31. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl en Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan la donación de material para poder lastrear parte de los caminos alternos del lugar, a efectos de que sea atendida según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32. Tomar nota de copia del oficio 0510-0186-2013 del ICE, mediante el cual indican que no es posible atender el lastreo del camino 780. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
33. Tomar nota de invitación a participar en la Asamblea General Ordinaria de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas el próximo 8 de Marzo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34. Solicitar a la Secretaría que facilite al señor Adolfo Vargas Aragonés copia de la grabación de la Sesión Municipal del día 25 de febrero del 2013, indicándosele al señor Vargas Aragonés que debe aportar el CD correspondiente o la forma tecnológica que se le indique en la Secretaria. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
35. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales copia de nota emitida por la señora Ángela Ulibarri, Coordinadora de la Ruta de los Héroes por San Carlos, mediante la cual desglosa el presupuesto para las actividades del 13 y 14 de abril, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal,

coordinen lo pertinente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento copia del oficio DI-03-13-0166 emitido por el de CONAVI y dirigido al Director General de Ingeniería y Tránsito del MOPT, donde comunican acuerdo para la colocación de un semáforo en el cruce de Cedral. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
37. Trasladar a la Administración Municipal copia del oficio SINAC-ACAHN-SP-169 dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, mediante el cual informan de una denuncia por movimientos de suelos, nivelación de terreno y construcción de terraza, a efectos de que brinden la información solicitada, debiéndose remitir copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento y seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
38. Tomar nota del oficio SG-C-038-13 del IFAM, mediante el cual hacen acuse de recibo de acuerdo tomado por este Concejo Municipal para modificar un acuerdo anterior sobre el Préstamo para la implementación de acciones en el Vertedero Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
39. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo para la respectiva recomendación, copia del oficio SBI-007-2013 emitido por el Ingeniero Orlando Alfaro, Jefe de Valoraciones, mediante el cual remite Recurso de Apelación en Subsidio presentado por la señora María Felicia Alpízar Salas contra el avalúo AV-0701-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
40. Brindar dispensa de trámite de comisión al oficio UGAM-0048-2013, autorizando al Alcalde Municipal para que proceda a firmar el adendum al Convenio Específico entre la UCR (Universidad de Costa Rica) y la Municipalidad de San Carlos para la realización de Planes Reguladores e índices de Fragilidad Ambiental de los distritos de Quesada, Buena Vista, Florencia, Palmera y Sur de Aguas Zarcas, dándose la ampliación del plazo por 18 meses. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
41. Con base al oficio ALCM-0010-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo, se solicita a la Administración Municipal que realicen los estudios técnicos necesarios del por qué no se realizó la inscripción del bien inmueble indicado por el señor José Antonio Varela de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente; y se inicien los trámites pertinentes para que se realice la respectiva inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
42. Con base al oficio ALCM-0009-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, se solicita a la Administración se realicen los estudios técnicos necesarios para definir cuál sería el sector que la Asociación de Desarrollo está solicitando, así como solicitar a la Asociación de Desarrollo de Florencia que previo a estos estudios aporten el perfil del proyecto que pretenden realizar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43. Rechazar la dispensa de trámite de comisión a los oficios UGAM-0049-2013 y DFM-083-2013 del IFAM, referentes al financiamiento de la segunda etapa del Plan Regulador de San Carlos, Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey, Pocosol, y Norte de Aguas Zarcas, trasladándose dichos oficios a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que brinden la recomendación pertinente el próximo lunes 11 de marzo del año en curso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. ATENCION A NOTA EMITIDA POR LA ADMINISTRACION.

ARTÍCULO No. 05. Atención a nota emitida por la Administración Municipal referente a la asignación de recursos para la construcción del CECUDI.--

Se procede a dar lectura al oficio A.M.-0276-2013 emitido por la señora Vicealcaldesa y la Directora de Planificación Municipal, el cual se detalla a continuación:

Respetuosamente solicito autorizar a la Administración a incluir un ajuste al documento original presentado por ¢ 1.800.000,000.00 la suma de ¢ 15.000.000,00 correspondiente a la anulación de orden de compra por la construcción de muros y malla perimetrales según Acta N^o10 del 18 de febrero del 2013 de la construcción del CECUDI.

Lo anterior con Dispensa de Trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la solicitud planteada anteriormente por la Administración Municipal. **Votación unánime.**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que como ya está tomado el acuerdo de la Comisión la idea es incorporar estos quince millones para que se pueda volver a licitar la construcción del muro perimetral.

La Regidora Marcela Céspedes propone que se tome de una vez el acuerdo de que se tenga esto por incorporado en el presupuesto e igualmente dentro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Incluir dentro del Presupuesto Extraordinario 01-2013 así como del Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, la incorporación de la suma de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) correspondientes a la anulación de orden de compra por la construcción de muros y mallas perimetrales según acta N.10 del 18 de febrero del 2013 referente a la construcción del CECUDI. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 06. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Sesión ordinaria celebrada a las 15:00 horas del 11 de febrero del 2013.

Presentes los Regidores:

GERARDO SALAS L.
GILBERTH CEDEÑO M.
EDGARDO VARAYA S.
LIGIA RODRÍGUEZ.

Presentes los funcionarios Mirna Sabillón y Andrei Salas Ramírez.

I. OFICIO SM-183-2013 del 6 de febrero del 2013. Se encuentra presente la funcionaria Mirna Sabillón y entra a dar el informe respectivo:

1. Sobre Oficio SM-2380-2012, del 28 de noviembre del 2012, sobre Proyecto de Reglamento Municipal para la Elaboración de Programas de Residuos y su protocolo. Se discute con la funcionaria Mirna Sabillón sobre las observaciones hechas al Reglamento por los miembros de esta Comisión y se constata que esas observaciones fueron incluidas en el Reglamento y el Protocolo, salvo lo relacionado con la publicación íntegra del Protocolo y la indicación en el texto del Reglamento sobre la publicación de dicho protocolo, además de la indicación en el Reglamento, de que el Protocolo forma parte integrante de dicho reglamento. La funcionaria Sabillón se compromete a realizar esa corrección y remitirlo con el fin de que pueda ser conocido el próximo lunes 18 de febrero.

2. Sobre el Oficio UGAM-0213-2012 del 7 de noviembre del 2012, relacionado con la denuncia ambiental sobre el funcionamiento de la Granja Avícola El Paraíso en La Palmera, el funcionario Andrei Salas señala que aún no ha llegado el oficio del Ministerio de Salud sobre la validación que pidió SENASA del Estudio de LAMBDA sobre contaminación del aire. Indica además que considera que los resultados de ese estudio están demasiado bajos para el lugar donde se llevó a cabo el estudio. Se analiza el tema y SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Solicitar al Ministerio de Salud que se sirva enviar el informe respectivo solicitado por SENASA en el oficio DRHN-VCV-037-12 sobre la interpretación y validación del estudio de LAMBDA, para conocimiento de este Concejo y seguimiento de la denuncia planteada.

2. Solicitar al Ministerio de Salud que debido al tiempo transcurrido desde el último estudio, se sirvan realizar un nuevo estudio de contaminantes (sobre todo de olores) en la granja de referencia, con el fin de determinar la situación actual de ese establecimiento.

II. OFICIO SM-0019-2013 del 8 de enero del 2013. Traslado de Moción para Declaración de una Moratoria por cinco años a la Construcción e Instalación de Proyectos Hidroléctricos en el Distrito de La Tigra. El Regidor Salas indica que considera que esa moción fue suficientemente discutida y por lo tanto la somete a consideración de los demás miembros de la Comisión. Los Regidores Salas, Cedeño y Rodríguez señalan que establecen su posición con fundamento en la opinión de la Asesora del Concejo, Licda. Angie Rodríguez, que sostiene que esta Municipalidad no puede declarar ese tipo de moratorias. Los Regidores Corella y Araya consideran que sí debe establecerse la moratoria, en razón del pésimo estado en que se encuentra la cuenca del río San Carlos. El Regidor Araya señala que considera que el tema todavía no podía votarse, debido a que conoce que esta Comisión fue ampliada con miembros de la comunidad de La Tigra y funcionarios de

COOPELESCA para discutir este tema y tomar una decisión al respecto, por lo que es una falta de respeto con la Comunidad y los demás integrantes ampliados de esta Comisión, tomar este acuerdo en este momento. El Regidor Araya señala también que la Municipalidad de San Carlos, en ejercicio de sus competencias sí puede declarar esta Moratoria, tal y como quedó debidamente fundamentado en la propia moción. El regidor Corella señala que él esperaba antes de esta votación un estudio para conocer la capacidad de la cuenca, si soporta o no otra represa. Se somete a votación y se establece:

1. Los regidores Salas, Rodríguez y Cedeño RECOMIENDAN AL CONCEJO rechazar la moción de referencia.
2. Los regidores Araya y Corella RECOMIENDAN AL CONCEJO aprobar la moción tal y como fue presentada. El regidor Araya pide que se consigne que en su criterio esta moción no debía ser votada todavía porque aún no se ha ampliado la comisión con los nuevos miembros para que aporten más insumos para la decisión final.

Se levanta la sesión a las 16:30 horas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que posterior a la presentación de esta moción hubo una sesión extraordinaria en donde se expuso el tema de las hidroeléctricas siendo de ahí de donde salió el acuerdo que señala el Regidor Araya sobre esperar a unos estudios antes de resolver sobre la moción, indicando que lo que pasa es que el Regidor Araya da una recomendación pero da dos en una ya que recomienda que se apruebe la moción y luego pide que se consigne a su criterio que esta moción no debería de ser votada, es decir ahí hay otra recomendación, por lo que solicita que sea considerada por los miembros de la Comisión como la tercera opción referente a que ésta moción todavía no debe de ser votada si no se ha ampliado la Comisión con los nuevos miembros para que aporten más insumos a la decisión final.

El Presidente Municipal señala que es difícil acoger la propuesta del Regidor Salas ya que no se encuentra presente el Regidor Araya quien al parecer fue quien narró la propuesta, siendo que al encontrarse la misma en una sola prosa no podría dividir la misma en dos.

El Regidor Carlos Corella señala que este es un tema muy delicado siendo que hace falta que haya un estudio para saber si esa cuenca resiste más indicando que la recomendación es que esto no se vea hasta que no se amplíe esa Comisión dado que desea escuchar que el tema se haga más rico para poder tomar una decisión.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que si los Regidores Araya y Corella firmaron el informe a como está redactado el mismo es muy claro ya que no están recomendando que se deje pendiente la moción, lo cual ella hubiera avalado si la recomendación dijera eso, ya que no debería de conocerse la moción dado que el Concejo tomó un acuerdo para que esa Comisión fuera ampliada y al final se recomendara algo al Concejo Municipal lo cual no lo recomiendan ni el Regidor Araya ni el Regidor Corella dado que ellos están recomendando que se apruebe la moción y están haciendo una nota aclaratoria de que no se debió de haber conocido pero están haciendo una recomendación concreta, indicando que a su criterio se equivocan totalmente en la forma en que la redactan, razón por la cual ni ella ni su compañero de fracción van a votar ninguna de las dos recomendaciones brindadas.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que la recomendación ya está dada y el acuerdo debidamente tomado en la Comisión, dejando en claro que lo que se está conociendo son dos recomendaciones, una de mayoría y otra de minoría, siendo eso lo que se tiene que votar, señalando que quedó claramente establecido en la reunión de la Comisión de Ambiente que cuando el Regidor Corella presentó en sesión extraordinaria una inquietud de que se ampliara la Comisión de Ambiente con miembros de Coopelesca y de la comunidad esa inquietud no fue conocida y no fue votada, por lo que le extraña que estando presente el Regidor Araya y habiéndose discutido ampliamente esa situación ahora en el informe se diga otra cosa.

El Síndico Adolfo Vargas señala que como cualquier humano se pudo haber equivocado el Regidor Araya como se pudieron haber equivocado los que firmaron el informe, siendo que la decisión la toma el Concejo pudiendo tomar la decisión de no tomarla todavía.

La Regidora Marcela Céspedes señala que cuando se firma un informe también se está asumiendo la responsabilidad de que lo que dice ahí fue lo que sucedió, indicando que para ella está clara la recomendación que es al final lo que se debe de votar, siendo que con el interés que tenían muchos de apoyar esa iniciativa es bastante preocupante la recomendación que se está brindando por lo que no le queda nada más que votar de forma negativa las dos recomendaciones.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el informe debe de votarse tal y como fue presentado, específicamente las dos recomendaciones que fueron brindadas en el mismo.

El Regidor Carlos Corella indica que sostiene lo establecido en la segunda recomendación brindada al ser este tema muy delicado.

El Presidente Municipal somete a votación la primera recomendación brindada en el punto II del informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la segunda recomendación brindada en el punto II del informe, quedando dicha votación de la siguiente manera: **dos votos a favor y siete votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Aída Vásquez, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño**, procediéndose a rechazarla misma.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base a las apreciaciones por ella esgrimidas anteriormente, recalando que la recomendación brindada es contradictoria en si misma siendo que por el fondo de la moción ella hubiese estado de acuerdo en que la misma fuera aprobada.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que con la primer propuesta no se puede estar de acuerdo ni con la segunda por contradictoria, dado que considera que debe de darse tiempo para que hayan estudios técnicos en ese sentido.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Ministerio de Salud se sirva enviar el informe respectivo solicitado por SENASA en el oficio DRHN-VCV-037-12 sobre la interpretación y validación del estudio de LAMBDA relacionado con denuncia ambiental sobre el funcionamiento de la Granja Avícola El Paraíso ubicada en el distrito de La Palmera, para

conocimiento de este Concejo y seguimiento de la denuncia planteada; solicitándose también a dicho Ministerio que debido al tiempo transcurrido desde el último estudio, se sirvan realizar un nuevo estudio de contaminantes (sobre todo de olores) en la granja de referencia, con el fin de determinar la situación actual de ese establecimiento. **Votación unánime.**

2. Rechazar la solicitud de declaratoria de una moratoria por cinco años a la construcción e instalación de proyectos hidroeléctricos en el distrito de La Tigra.. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Carlos Corella.**

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe de la Síndica Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Fecha 13-02-13

Hora: 02:30 pm a 04:30 pm.

Actividad: Participación en reunión con funcionarios del MICIT, sobre la inversión del FONATEL en comunidades fronterizas del distrito de Pocosol, y la planificación de la gira de visita a esas comunidades el próximo Lunes 18 de febrero 2013.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 08. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe de la Síndica Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 18-02-13

Actividad: Se realiza gira con el Sr. Óscar Quesada Rojas Director de Centros Inteligentes del MICIT, por las comunidades de San Cristóbal, Banderas, El Concho y Llano Verde, se visita y lleva a cabo reunión con personas de cada una de las comunidades y se les expone el proyecto de inversión de FONATEL, con la instalación de centros inteligentes de formación.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 09. Informe del Síndico Milton Villegas Leitón.--

Se recibe informe del Síndico Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

Comisión Plan Municipal de Residuos Sólidos

20 de febrero de 2013

Al ser las 09:00 a.m horas, miércoles 20 de febrero, del 2013

Síndico: Milton Villegas Leitón

AGENDA

Hora	Actividad
09:00 a.m.	Bienvenida y presentación agenda
09:10 a.m.	Lectura de resumen de la última reunión 2012
9:20 a.m.	Aprobación del reglamento interno Listado de instituciones participantes Elección de coordinador y secretario
9:50 a.m.	Revisión de Convenio Gestor de Residuos Reciclables
11:00 a.m.	Cierre de la sesión de trabajo

Acuerdos

- Se nombró al coordinador y al secretario de la comisión.
- Cada miembro de la comisión va a velar por entregar el Programas de Manejo de residuos sólidos de su institución.
- Se planifico el acto de inauguración del camión y de la ruta para divulgar el proyecto.
- Se analizó el Reglamento interno de la Comisión PMGIRS.

Al ser las 11:00: a.m. se da por concluida esta reunión.-

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 10. Informe del Regidor José David Vargas Villalobos.--

Se recibe informe del Regidor David Vargas, el cual se detalla a continuación:

Representante del Concejo Municipal ante Comisión Nacional de Emergencias

Reunión día 20 febrero del 2013 hora de inicio 10:00 am finalizando a las 12:00 pm

Como puntos a tratar

1. Informe de labores realizadas periodo 2012 adjunto documento
2. Documento con los objetivos para iniciar el plan de emergencia (en responsabilidad de las demás instituciones) detallado a continuación.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

20 de febrero de 2013.

Asistentes: Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Eli Roque Salas, Rafael María Rojas.

Hora: 3:00 p.m.

1. Sobre el tema del convenio con el ICE JASEC, se reciben los siguientes oficios:
 - a) Oficio SM-247-2013, mediante el cual se traslada a esta comisión y a la Asesora Legal, copia del oficio del Alcalde Municipal, donde indica que el convenio con ICE JASEC y esta Municipalidad, no se ha firmado, porque se puso en evidencia que hay una desigualdad, desfavorable para la Municipalidad, en cuanto a los aportes que pondría cada parte.
 - b) Oficio SM-0301-2013, mediante la cual se traslada a esta comisión, la solicitud del Concejo de Distrito de Venecia, en la que se requieren una reunión para tratar el asunto del convenio entre el ICE y la Municipalidad de San Carlos.
 - c) Oficio SM-0306-2013, referente a traslado a esta comisión de el oficio 0510-171-2013, emitido por el representante del ICE JASEC, mediante el cual indican que dan por finalizado sin éxito el proceso de formalización del Convenio ICE JASEC y Municipalidad de San Carlos.

Se analizan los documentos mencionados, y se acuerda, esperar el informe requerido al Alcalde Municipal, mediante acuerdo del artículo 08, inciso 16, acta 10-2013, del lunes 28 de febrero de 2013, a efectos de que esta comisión analice la situación global, y rinda las recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal, a efectos de tomar las acciones que sean necesarias.

2. Se recibe oficio SM-0076-2013, por medio del cual se comunica que se acordó instruir a la secretaría para que en el futuro no se le comunique a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, sobre los acuerdos relacionados con proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota.

Finaliza la reunión al ser las 4:30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.—

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:38 de la mañana del 23 de febrero del 2013, da inicio en el terreno ubicado en Santa Rosa de Pocosal la reunión del Proyecto Creciendo Juntos, con la presencia de los regidores y regidoras de la Comisión de Sociales de la Municipalidad de San Carlos y miembros del Concejo de Distrito de Pocosal, así como algunos posibles beneficiarios del Proyecto de vivienda.

Presentes:

Sra. Ligia Rodríguez Villalobos
Sr. Rolando Ambón Tolmo
Sr. Juan Rafael Acosta
Lie. Edgardo Araya sibaja
Sra. Guiselle Rodríguez Rodríguez
Sr. Bernal Acuña Rodríguez, funcionario Municipal
Sr. Gilberth Cedeño Machado,
Sra. Paola María Cepeda Martínez, Concejo Distrito de Pocosal
Sra. Valerio Solano Várela. Consejo Distrito Pocosal

Ausente:

Leticia Estrada Vargas, sin justificación.

La regidora Ligia Rodríguez inicia explicando que se hará una valoración del proyecto para poder darlos una aclaración a los interesados, ya que por ser un proyecto llave en mano las entidades involucradas son muy estrictas y la Comisión de Sociales, por acuerdo del Concejo Municipal retomara el proyecto.

Gilberth Cedeño hace la observación que no deben pagar dineros a nadie.

Bernal Acuña les aclara que los lotes o terrenos pertenecen a la Municipalidad y la casa modelo es propiedad de la Municipalidad por lo tanto nadie puede habitarla sin la debida autorización. Se hará un avalúo de esta casa con los profesionales indicados (Ingeniero civil y arquitectos).

La señora María Antonieta Pineda Magdalez agradece la intervención de la Comisión de Sociales, aclara que ella no es beneficiaria solo apoya a los interesados.

Ligia Rodríguez manifiesta su desacuerdo en las casas regaladas pero se comprometa apoyar el proyecto.

Se realizaron entrevista a los beneficiarios como parte del acuerdo del Concejo Municipal que consta en el oficio SM-0015-2013, del 08 de enero 2013 y el documento adjunto presentado y firmado por beneficiario del proyecto de Vivienda Creciendo Juntos, de Santa Rosa de Pocosal del 10/ 12/2012

Entrevistados:

Leticia Boza Artavia
María del Socorro Cadena Sánchez
Heiner Alberto Sánchez Cadena
Manuel Duarte Ortega
Belfort Smit Teicio Salazar
Johana Sandoval Vargas
Gerardina Hernández Roblero:

Haciendo las siguientes consulta:

1. Han entregado dinero a alguien
2. Si tienen problemas con el síndico Omar Salas
3. Tiempo de estar en el proyecto

A lo que todos contestaron que al inicio del proyecto le entregaron 15.000.00 para asegurar el lote, dinero que fue entregado al señor Chona. Tiempo de estar en el proyecto de 6 a 15 años y ninguno tiene problemas con Don Omer.

Se recibió al señor Rafael Hernández Salas de la constructora Davivienda que es la empresa desarrolladora del proyecto, él brinda explicaciones del porque algunas personas fueron excluidas del proyecto por parte de la entidad financiera que es Cooquite RL, algunas de las causas es que la persona manifiesta estar soltera pero a la hora del estudio aparecen casadas, otras ya han sido beneficiadas con bono.

Según don Rafael Hernández manifiesta que el terreno presente un nivel frático muy alto en el block A, y son 20 lotes que no son aptos para drenaje por lo que hay que buscar solución en los próximos 15 días, como podría ser una planta de tratamiento.

Se realiza, recorrido por el proyecto. Finaliza reunión 1:00 p.m

Recomendaciones al Concejo:

1. Solicitarle a la Administración Municipal la limpieza del terreno donde se desarrollara el proyecto de vivienda.
2. Solicitar que un profesional especialista en esta área haga un análisis estructural y posteriormente un avalúo de la casa modelo hecha por la empresa desarrolladora del proyecto, (constructora Davivineda).

SE ACUERDA:

Con relación al Proyecto de Vivienda "Creciendo Juntos" ubicado en el distrito de Pocosol, se solicita a la Administración Municipal:

- Se realice la limpieza del terreno donde se desarrollara el proyecto de vivienda.
- Que un profesional especialista en ésta área haga un análisis estructural y posteriormente un avalúo de la casa modelo hecha por la empresa desarrolladora del proyecto (constructora Davivienda).

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe del Regidor Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

PARA EL DÍA JUEVES 28 DE FEBRERO LA COMISIÓN DE AMBIENTE FUE COMISIONADA POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL PARA ASISTIR A UNA INSPECCIÓN OCULAR CONVOCADA POR LA FISCALÍA DE SAN CARLOS POR TRAMITARSE EN ESE DESPACHO LA CAUSA PENAL 12=201025-306=PE POR EL DELITO DE INFRACCIÓN A LA LEY FORESTAL EN CONTRA DEL SEÑOR ORLANDO QUESADA BUSTAMANTE. AL LUGAR ASISTIMOS EL FISCAL LIC. JOSÉ PABLO VENEGAS, EL ARQ. ERWIN CASTILLO, EL SR. ALEXANDER RODRÍGUEZ Y EL SR. BERNAL ACUÑA POR PARTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN REPRESENTACIÓN DEL MINAE PARTICIPARON EL SR. FRANCISCO QUIROS Y OTRA FUNCIONARÍA LA CUAL DSCONOZCO SU NOMBRE Y POR PARTE DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE SOLO EL SUSCRITO SE HIZO PRESENTE, **DE LOS RESTANTES 4 MIEMBROS DE LA COMISIÓN DOÑA LIGIA RODRÍGUEZ Y GILBERTH CEDEÑO JUSTIFICARON SU AUSENCIA Y LOS SEÑORES CARLOS CORELLA Y EDGARDO ARAYA ESTUVIERON AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN,** UBICADOS EN EL LUGAR, RECORRIMOS LOS DIFERENTES PUNTOS SUPUESTAMENTE AFECTADOS Y POR APROXIMADAMENTE UNA HORA, EL SEÑOR FISCAL HIZO CONSULTAS A LOS PRESENTES, LEVANTO UNA ACTA Y SE TOMARON FOTOGRAFÍAS EN EL LUGAR DENUNCIADO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA URBANIZACIÓN DENUNCIADA YA FUE RECIBIDA POR ESTE CONSEJO MUNICIPAL.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Especial de Manuales de Control Interno.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas

Administración: Diego Madrigal, Bernor Koper, Sergio Corrales.

Ausente sin justificación:

Regidor: Everardo Corrales.

1. Se continúa con el análisis del manual financiero contable, tomo I, II Y II, trasladado a esta comisión mediante el oficio SM-0162-2013 :

Inicia la exposición el funcionario, Bernor Koper, y se decide comenzar con la explicación del Tomo I:

Indica el Lic. Que actualmente existe un manual financiero contable aprobado, el cual está muy desactualizado, y en conjunto con las unidades de la Dirección de Hacienda y Control Interno, se decidió actualizar los mismos. Se contrató, y participaron los jefes de cada unidad.

Señala que el fluxograma ayudará mucho, pues vienen detallados todos los pasos. Una vez que todo estuvo analizado, se trasladó a control interno, donde fueron analizados, posteriormente se remitieron a la Administración, y ésta a su vez los envió al Concejo para su aprobación, y posterior aplicación.

En cuanto a las políticas de la Dirección de Hacienda, punto 2.7, cuando se hace referencia a la Administración Tributaria, en la quinta política, e indica que ejercerá el Control sobre las otras dependencias, es en virtud del orden jerárquico.

En la política número siete, del punto 2.7, se refiere a la importancia de las reuniones mensuales entre los jefes de departamento, como una forma de coordinar acciones.

1. En la Sección 4, en el punto 4.1, Introducción, donde se hace referencia a la ejecución del presupuesto municipal, se recomienda al Concejo acordar modificar, para que se lea "...ejecución del presupuesto municipal asignado a la Dirección de Hacienda..."

2. En la sección 5, Políticas de Ingresos de la Municipalidad de San Carlos, se recomienda al Concejo Municipal modificar, en el apartado, 5.2, Políticas de Ingresos emitidas por la Dirección de Hacienda, la política "I", dividirla en dos,

y modificar su redacción de manera que se lea así:

...“l. La Administración Tributaria mantendrá actualizada la base impositiva, para ello tomará en cuenta el crecimiento económico del sector comercial, la demanda de servicios, y la actualización de valores de los bienes inmuebles.

m. La Unidad de Valoraciones, desarrollará en su totalidad, el programa de actualización de los valores de propiedad del cantón; y suministrará a la Administración Tributaria información mensual de sus principales movimientos.”...

3. Se recomienda al Concejo Municipal: modificar en los manuales financiero contable, la terminología, de Director General , y sustituirla por Director Administrativo, en cualquier parte de dichos documentos donde la misma sea utilizada, en razón del último manual de puestos aprobado por el Concejo Municipal.

4. Con respecto a la sección 8, políticas para la emisión de deuda municipal, se recomienda eliminar la política j.

5. Se recomienda al Concejo Municipal, incluir en la sección 8, políticas para la remisión de deuda municipal, en la política m, donde dice mercados financieros internacionales, que se indique: “.....mercados financieros nacionales e internacionales....”

6. Se recomienda al Concejo Municipal, eliminar de la sección 9, apartados 9.1, 9.2, en función de que ese mismo reglamento había sido retirado por la Administración Municipal de la discusión del Concejo Municipal, porque no se encontraba actualizado.

7. Se recomienda al Concejo Municipal, que en el apartado denominado: “Normas y procedimientos de Contabilidad”, en la sección 2, apartado 2.12, inciso d, cambiar la frase “para vista”, por la frase, “para su conocimiento”.

8. Se recomienda al Concejo Municipal, que en el apartado denominado: “Normas y procedimientos de Contabilidad”, en la sección 2, apartado 2.39, los incisos f y g, se modifiquen para que sean “e.1”; y “e.2”.

Se acuerda que se continuará con la discusión de este I tomo, para lo que se recomienda al Concejo Municipal acordar:

-Nombrar en comisión a la Comisión Especial de Manuales de Control Interno, para el próximo miércoles 6 de marzo, a las 2:00 p.m.

-Convocar al Auditor Municipal Fernando Chavez, a la reunión del 6 de marzo a las 2:00 p.m. a efectos de que aclare algunas dudas de la comisión.

Finaliza la reunión al ser las: 12:35 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ellos tuvieron hoy una reunión con el Auditor Municipal ya que de acuerdo a lo que contempla el Código Municipal en su artículo 114 el tema de los Manuales Financiero-Contables tienen que enviarse en algún momento a la Auditoría para que la Auditoría haga un análisis y brinde un dictamen al Concejo Municipal sobre esos Manuales, indicando que en dicha reunión se llegó al acuerdo de que efectivamente si le corresponde al Auditor brindar ese dictamen y hacer ese análisis siendo que la norma no establece en qué momento se debe de dar ese traslado, por lo que en conjunto con los funcionarios municipales de Control Interno que estaban presentes así como el Auditor y la Comisión lo que se decidió fue establecer un procedimiento en donde ellos van a continuar con el estudio y el análisis de éste Manual brindando las recomendaciones que van a ir apareciendo en todos los informes, dejando en claro que cuando ellos acá proponen acordar modificar, incluir o quitar algo del Manual esa modificación que se haga al documento es al proyecto del Manual Financiero-Contable, por lo que no se debe de entender que el Concejo está aprobando ya la modificación en el Manual mismo dado que una vez que terminen con todas esas modificaciones se va a presentar al Concejo el documento con esas variaciones que han ido siendo aprobadas por el Concejo Municipal para que el Concejo lo remita a la Auditoría y la Auditoría haga el análisis del dictamen correspondiente regresando luego al Concejo para que finalmente se apruebe el Manual tal y como corresponde.

Los firmantes de este informe están de acuerdo en que se incluya la palabra proyecto.

SE ACUERDA:

Con relación al Proyecto de Manual Financiero Contable, tomos I, II y III, se determina:

1. En la Sección 4, en el punto 4.1, Introducción, donde se hace referencia a la ejecución del presupuesto municipal, se modifica para que se lea "...ejecución del presupuesto municipal asignado a la Dirección de Hacienda..."
2. En la sección 5, Políticas de Ingresos de la Municipalidad de San Carlos, se modifica en el apartado, 5.2, Políticas de Ingresos emitidas por la Dirección de Hacienda, la política "I", dividirla en dos, y modificar su redacción de manera que se lea así:

...“I. La Administración Tributaria mantendrá actualizada la base impositiva, para ello tomará en cuenta el crecimiento económico del sector comercial, la demanda de servicios, y la actualización de valores de los bienes inmuebles.

m. La Unidad de Valoraciones, desarrollará en su totalidad, el programa de actualización de los valores de propiedad del cantón; y suministrará a la Administración Tributaria información mensual de sus principales movimientos.”...
3. Modificar en los Manuales Financiero Contables la terminología de Director General y sustituirla por Director Administrativo en cualquier parte de dichos documentos donde la misma sea utilizada, en razón del último Manual de Puestos aprobado por el Concejo Municipal.
4. Con respecto a la sección 8, políticas para la emisión de deuda municipal, se elimina la política j.

5. Incluir en la sección 8, políticas para la remisión de deuda municipal, en la política m donde dice mercados financieros internacionales, que se indique: “.....mercados financieros nacionales e internacionales....”
6. Eliminar de la sección 9, apartados 9.1, 9.2, en función de que ese mismo reglamento había sido retirado por la Administración Municipal de la discusión del Concejo Municipal porque no se encontraba actualizado.
7. Que en el apartado denominado: “Normas y procedimientos de Contabilidad”, en la sección 2, apartado 2.12, inciso d, se cambie la frase “para vista”, por la frase “para su conocimiento”.
8. Que en el apartado denominado: “Normas y procedimientos de Contabilidad”, en la sección 2, apartado 2.39, los incisos f y g se modifiquen para que sean “e.1”; y “e.2”.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe informe de los Regidores Gilberther Cedeño, Carlos Villalobos y Gerardo Salas, el cual se detalla a continuación:

04 de marzo 2013

Informe de Comisión de Hacienda

Al ser las 2: 00 PM los aquí presentes señores regidores Carlos Villalobos Vargas, Gilbert Cedeño Machado y Gerardo Salas Lizano, así como la asistencia técnica del Director de Hacienda, Bernor Kooper Cordero, y la Licenciada Evelyn Vargas Rojas y Dixie Amores Saborio funcionarias de la oficina de Planificación, se inicia la reunión de la Comisión de Hacienda, con el único punto el análisis y estudio del Presupuesto Extraordinario 01-2013:

La licenciada Evelyn Vargas Rojas presenta la exposición del ajuste del Plan Operativo con los recursos incorporados en el presupuesto donde se detallan los refuerzos de los respectivos programas y proyectos, donde procede a contestar las consultas de los señores regidores.

SE ACUERDA: Trasladar los 5.000.000,00 presupuestados en el Código II-9-01-07-02-01 de Actividades protocolarias y sociales a Transferencias Corrientes a la Asociación Desarrollo de la Cultura de la Zona Norte para la celebración de la actividad denominada Ruta de los Héroes.

Recomendarle al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario 01-2013 según lo presentado por la administración con el cambio anteriormente solicitado.

SE CUENTA CON UNA VOTACIÓN DE TRES VOTOS A FAVOR.

La Secretaria del Concejo manifiesta que se debe de tomar en cuenta el acuerdo tomado en la presente sesión mediante artículo número 05.

SE ACUERDA:

Con relación al Presupuesto Extraordinario 01-2013, se determina:

1. Trasladar ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) presupuestados en el Código II-9-01-07-02-01 de Actividades Protocolarias y Sociales a Transferencias Corrientes a la Asociación Desarrollo de la Cultura de la Zona Norte para la celebración de la actividad denominada Ruta de los Héroes.
2. Incorporar la suma de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) correspondientes a la construcción de muros y mallas perimetrales para el CECUDI.
3. Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2013 según lo presentado por la Administración con los cambios anteriormente señalados.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 SECCIÓN DE INGRESOS			PAG N° 1
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	1.815.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	170.742.820,42	9,41%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	101.682.310,42	5,60%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	80.000.000,00	4,41%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	80.000.000,00	4,41%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	21.682.310,42	1,19%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	21.682.310,42	1,19%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	11.092.784,00	0,61%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Recargo 5% Patentes Municipales	10.589.526,42	0,58%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.000.000,00	3,58%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	0,83%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	15.000.000,00	0,83%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de agua	15.000.000,00	0,83%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	50.000.000,00	2,75%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	50.000.000,00	2,75%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	2,75%

			PAG N° 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.060.510,00	0,22%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4.060.510,00	0,22%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	4.060.510,00	0,22%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte fondo de Seguridad Vial	-	0,00%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N° 8261	4.060.510,00	0,22%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	89.668.053,00	4,94%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.668.053,00	4,94%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	89.668.053,00	4,94%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobierno Central	89.668.053,00	4,94%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas Especificas Ley 8908-2012 Decreto 37180	89.668.053,00	4,94%

			PAG N° 3
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.554.589.126,58	85,65%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	852.771.338,45	46,98%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	852.771.338,45	46,98%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	852.771.338,45	46,98%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO	441.000.000,00	24,30%
3.1.1.3.02.00.0.0.000	PROYECTO PLAN REGULADOR, DISTRITOS DE VENECIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL, NORTE DE AGUAS ZARCAS OPERACIÓN IFAM	104.892.086,00	5,78%
3.1.1.3.03.00.0.0.000	IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE REHABILITEN EL VERTEDERO MUNICIPAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA	129.972.036,45	7,16%
3.1.1.3.04.00.0.0.000	PRESTAMO IFAM 2-T-13731112 PARA COMPRA DE TERRENO PARA PROTECCION DE CUENCAS	176.907.216,00	9,75%

			PAG Nº 4
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	701.817.788,13	38,67%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	98.033.225,52	5,40%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	603.784.562,61	33,27%
3.3.2.2.02.00.0.0.000	Junta adtv. Registro Nacional 3% I.B.I	653.850,09	0,04%
3.3.2.2.04.00.0.0.000	Junta de Educación 10% Imp. Territorial	52.692,56	0,00%
3.3.2.2.05.00.0.0.000	Gobierno Central 1% IBI	268.654,84	0,01%
3.3.2.2.06.00.0.0.000	Fondo plan de lotificación	217.256.439,25	11,97%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Seguridad Vial - multas	28.815.520,37	1,59%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Actividades Forestales Ley 7174	178.410,55	0,01%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	748.162,11	0,04%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacio	4.448.155,07	0,25%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria	14.309.139,36	0,79%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion	8.574.983,40	0,47%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la persona joven	3.362.276,00	0,19%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Aporte Asoc. Protección Infancia	5.738.042,03	0,32%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo por beca prestamo	2.948.395,74	0,16%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	41.267.837,89	2,27%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Fondo Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.503.559,03	0,14%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Fondo Mantenimiento parques	21.604.149,97	1,19%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2008	601.573,17	0,03%
3.3.2.2.33.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2009	-	0,00%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Transferencia Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	6,20%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Saldo de Partidas especificas 2010	47.660.000,00	2,63%
3.3.2.2.37.00.0.0.000	Saldo Partidas Especificas 2011	2.955.873,59	0,16%
3.3.2.2.38.00.0.0.000	Saldo Donacion del BID	40.853.656,69	2,25%
3.3.2.2.40.00.0.0.000	Saldo Donacion IDA	102.533,18	0,01%
3.3.2.2.41.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido	46.380.657,74	2,56%

						PAG N° 6
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
		85.486.310,42	177.876.030,37	1.410.752.159,44	140.885.499,76	1.815.000.000,00
0	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO					
	REMUNERACIONES	9.000.000,00	4.500.000,00	1.500.000,00	0,00	15.000.000,00
	REMUNERACIONES BASICAS	9.000.000,00	4.500.000,00	1.500.000,00	0,00	15.000.000,00
01	Jornales	4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00
02	Servicios Especiales	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
03	Suplencias	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	3.000.000,00
04	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Retribucion años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Contribucion Patronal al Banco Popular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	11.000.000,00	41.522.786,00	294.396.189,69	800.000,00	347.718.975,69
	ALQUILERES	0,00	3.600.000,00	2.200.000,00	800.000,00	6.600.000,00
01	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.600.000,00	2.200.000,00	800.000,00	6.600.000,00
02	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicio de Telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicio de Transferencia electronica de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
07	Informacion por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	Comisiones y gastos por servicios financieros	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG Nº 7
						TOTALES
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.000.000,00	287.396.189,69	0,00	288.396.189,69
03		Servicios de Ingenieria	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
04		Servicios en ciencias economicas y sociales	0,00	40.853.656,69	0,00	40.853.656,69
05		Servicios en desarrollo sistemas informaticos	0,00	0,00	0,00	0,00
06		Servicios Generales	0,00	178.410,55	0,00	178.410,55
99		Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00	241.364.122,45	0,00	242.364.122,45
05		GASTOS DE VIAJE	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
02		Viaticos dentro del pais	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.000.000,00	4.500.000,00	0,00	16.500.000,00
01		Seguros	7.000.000,00	4.500.000,00	0,00	16.500.000,00
07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	21.422.786,00	300.000,00	0,00	21.722.786,00
01		Actividades de capacitación	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02		Actividades protocolarias y sociales	11.922.786,00	0,00	0,00	12.222.786,00
03		Gastos de representacion	9.500.000,00	0,00	0,00	9.500.000,00
08		MANTENIMIENTO Y REPARACION	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
03		Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05		Mantenimiento y reparacion de equipo transporte	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
07		Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
99		Mantenimiento y reparacion de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00
99		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
01		Servicios de regulacion	0,00	0,00	0,00	0,00
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	37.537.724,00	71.844.290,15	15.302.809,76	130.192.650,21
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	16.737.724,00	31.648.290,15	601.573,17	54.495.413,62
01		Combustibles y lubricantes	5.507.826,30	31.648.290,15	601.573,17	53.357.689,62
04		Tinturas, Pinturas y Colorantes	0,00	0,00	0,00	1.137.724,00
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00
03		Alimentos y bebidas	3.800.000,00	0,00	0,00	3.800.000,00
03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	5.000.000,00	40.196.000,00	14.701.236,59	59.897.236,59
01		Materiales y productos metalicos	3.000.000,00	15.535.000,00	3.123.605,53	21.658.605,53
02		Materiales y productos minerales y asfalticos	2.000.000,00	10.390.000,00	10.953.669,77	23.343.669,77
06		Materiales y productos de plastico	0,00	14.271.000,00	0,00	14.271.000,00
99		Otros materiales de construccion	0,00	0,00	623.961,29	623.961,29
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
01		Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
02		Repuestos y accesorios	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
01		Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
03		Productos de papel, carton e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
04		Textiles y Vestuario	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
05		Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00
99		Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00

		PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	PAG N° 8
		TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES	TOTALES
3		0,00	41.000.000,00	0,00	0,00	41.000.000,00
	INTERESES Y COMISIONES					
02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	28.546.021,00	0,00	0,00	28.546.021,00
03	Intereses sobre prestamos de instituciones descentraliz	0,00	28.546.021,00	0,00	0,00	0,00
04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	12.453.979,00	0,00	0,00	12.453.979,00
03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos internos	0,00	12.453.979,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	43.315.520,37	1.038.488.047,96	124.782.690,00	1.206.586.258,33
01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	4.000.000,00	7.121.087,74	77.122.690,00	88.243.777,74
01	Equipo de produccion	0,00	0,00	0,00	77.122.690,00	77.122.690,00
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Equipo educacional	0,00	4.000.000,00	7.121.087,74	0,00	11.121.087,74
99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	39.315.520,37	637.203.304,97	47.660.000,00	724.178.825,34
01	Edificios	0,00	0,00	151.759.570,00	0,00	151.759.570,00
02	Vias de Comunicacion terrestre	0,00	39.315.520,37	25.000.000,00	47.660.000,00	111.975.520,37
07	Instalaciones	0,00	0,00	441.000.000,00	0,00	441.000.000,00
99	Otras Construcciones	0,00	0,00	19.443.734,97	0,00	19.443.734,97
03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	394.163.655,25	0,00	394.163.655,25
01	Terrenos	0,00	0,00	394.163.655,25	0,00	394.163.655,25
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.854.791,51	0,00	0,00	0,00	49.854.791,51
04	ACTIVIDADES FINANCIERAS	2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
01	07 Prestamos al Sector Privado	2.948.395,74	0,00	0,00	0,00	2.948.395,74
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	35.946.498,06	0,00	0,00	0,00	35.946.498,06
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.068.654,84	0,00	0,00	0,00	1.068.654,84
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3.053.850,09	0,00	0,00	0,00	3.053.850,09
02	Aporte Junta Adhva. Registros Nacionales	748.162,11	0,00	0,00	0,00	748.162,11
03	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	4.448.155,07	0,00	0,00	0,00	4.448.155,07
03	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	8.052.692,56	0,00	0,00	0,00	8.052.692,56
01	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	8.574.983,40	0,00	0,00	0,00	8.574.983,40
02	Juntas de Educacion 10% IBI	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
02	Consejo Nacional de Rehabilitacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		PROGRAMA I: DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTICIPACIONES ESPECIFICAS	PAG N° 9
		TOTAL				TOTALES
03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Prestaciones Legales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES					
	PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	10.959.897,71	0,00	0,00	0,00	10.959.897,71
02	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro					
01	Aporte Asoc. Solidarista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Aporte Asoc. De Proteccion a la Infancia de S.C.(Ley 7986)	5.959.897,71	0,00	0,00	0,00	5.959.897,71
06	Aporte Asoc. Desarrollo de la Cultura de Z.N	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
06	OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PRIVADO					
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Reintegros y devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	10.123.692,61	10.000.000,00	4.523.631,64	0,00	24.647.324,25
02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10.123.692,61	10.000.000,00	4.523.631,64	0,00	24.647.324,25
01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria					
01	Recursos sin asignacion presupuestaria para aumento de salarios	10.123.692,61	10.000.000,00	4.523.631,64	0,00	24.647.324,25

PAG N° 10			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos		Asignación (en colones)	%
Gastos de administracion		35.631.518,91	41,68
Auditoria Interna		-	0,00
Administracion de Inversiones Propias		-	0,00
Registro de deuda, Fondos y Trasnferencias		49.854.791,51	58,32
Total Programa I		85.486.310,42	100,00
Programa II: Servicios Comunales			
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vias	-	0,00
2	Servicio de Recoleccion de Basura	45.000.000,00	25,30
3	Mantenimiento de caminos y calles	33.000.000,00	18,55
4	Servicio de Cementerio	-	0,00
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	-	0,00
6	Servicio de Acueductos	14.000.000,00	7,87
7	Mercado, Plazas y Ferias	1.000.000,00	0,56
9	Educativos, Culturales y Sociales	12.000.000,00	6,75
10	Servicios Sociales	24.060.510,00	13,53
22	Seguridad Vial	28.815.520,37	16,20
25	Proteccion al Medio Ambiente	15.000.000,00	8,43
31	Aporte en especie	5.000.000,00	2,81
Total Programa II		177.876.030,37	100,00

				PAG N° 11	
Cuadro N° 5					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
AUMENTAR EGRESOS					
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013</u>					
Programa III: Inversión					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
1		Edificios	17.000.000,00	1,21	
		<i>Obras por administración</i>			
	2	Mantenimiento y reparacion centros educativos	8.000.000,00	0,57	
	3	Construccion, mejoras y reparacion de salones comunales	5.000.000,00	0,35	
	5	Construccion, mejoras y reparacion de instalaciones deportiva	4.000.000,00	0,28	
2		Vías de comunicación	63.671.921,79	4,51	
		<i>Obras por administración</i>			
	2	Mantenimiento, mejoramiento de 250Km de lastre, Ley 8114	14.309.139,36	1,01	
	31	Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	49.362.782,43	3,50	
5		Instalaciones	452.500.000,00	32,08	
	2	Mejoras en acueductos Rurales del canton	11.500.000,00	0,82	
	5	Plan Maestro del acueducto	441.000.000,00	31,26	
6		Otros Proyectos	370.916.582,40	26,29	
	1	Direccion Tecnica y Estudio	1.500.000,00	0,11	
	2	Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	2.000.000,00	0,14	
	3	Fortalecimiento Catastral	5.000.000,00	0,35	
	8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el canton	5.000.000,00	0,35	
	9	Reforestacion de fuentes nativas	178.410,55	0,01	
	10	Mejoras en el parque de Ciudad Quesada	19.443.734,97	1,38	
	12	Proyectos de mejoras comunales en San Luis de Florencia	10.000.000,00	0,71	
	13	Proyecto control y prevencion del dengue	2.000.000,00	0,14	
	14	mejoras en Cementerios del Canton	1.696.000,00	0,12	
	15	Proyuecto Red de Cuido FODESAF	46.380.657,74	3,29	
	20	Proyecto de mejora organizacional (DONACION DEL BID)	40.853.656,69	2,90	
	22	Elaboracion del Plan de Desarrollo Cantonal	2.000.000,00	0,14	
	23	Implementacion de Plan Regular en distritos (IFAM)	104.892.086,00	7,44	
	24	Implementacion de Acciones en el Vertedeo Municipal	129.972.036,45	9,21	
7		Otros Fondos e Inversiones	506.663.655,25	35,91	
	1	Terrenos Plan de Lotificacion	217.256.439,25	15,40	
	2	Terrenos Proteccion de Nacientes	176.907.216,00	12,54	
	3	Terrenos Ferria del Agricultor	112.500.000,00	7,97	
		Total Programa III	1.410.752.159,44	100,00	

				PAG N° 12
Cuadro N° 6				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
AUMENTAR EGRESOS				
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013</u>				
Programa IV: Partidas Especificas				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
		Edificios	6.175.417,52	4,38
1		Mejoras en el Liceo de la Palmera, San Carlos	693.453,54	0,49
2		Construccion I Etapa Infraest.Comunal de Platanar	334.871,30	0,24
3		Mejoras Salon Comunal de Buena Vista	-	0,00
4		Mejoras Escuela Los Chiles de Aguas Zarcas	110.244,68	0,08
10		Mejoras Salon Comunal de Venado	5.036.848,00	3,58
		Vías de comunicación	56.497.476,09	40,10
1		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de C.Quesada	298.792,20	0,21
2		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial de Venecia	202.662,00	0,14
5		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de la Tigra	683.062,89	139,87
6		Para Rehabilitacion de la Red Pluvial del Distrito de Cutris	144.444,00	0,10
10		Compra de alcantarillas para distrito de Buena Vista	2.738.962,00	1,94
11		Rehabilitacion Pluvial del camino 2-10-833 Calle Morales	4.769.553,00	3,39
40		Construccion puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal	47.660.000,00	33,83
		Otros Fondos e Inversiones	78.212.606,15	55,52
1		Para la compra de equipo para la construccion y de alcantarilla para ser utilizada en el camino 2-10-65 (Cuadrantes Pocosol)	488.342,98	0,35
5		Compra de Maquinaria pesada Retroexcavadora	77.122.690,00	54,74
30		Para compra de combustible por saldos anteriores	601.573,17	0,43
		Total Programa IV	140.885.499,76	100,00

PAG N° 13

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	¢ 80.000.000.00	4.41%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Tomando en consideración la recalificación de ingresos al 28-02-2013, mediante el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del aumento en los ingresos por nuevas valoraciones de propiedades efectuadas en el 2012 y que para este año, ya forman parte de la base imponible. Se toma como referencia directa, el ingreso al 31 de diciembre de 2012 y el monto incluido como presupuesto ordinario

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢ 21.682.310,42	1.19%
------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------

Se procede a recalificar el ingreso por patentes tomando en consideración la recalificación de ingresos al 28-02-2013, mediante el estudio integral, se procede a incluir un aumento del presupuesto ordinario, todo en virtud del aumento en el ingresos por la calificación de las declaraciones de patentes presentadas ante el municipio y la nueva tasación. Se toma como referencia directa, el ingreso al 31 de diciembre de 2012 y el monto incluido como presupuesto ordinario.

1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Agua	¢ 15.000.000.00	0.83%
------------------------------	----------------------	------------------------	--------------

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 50.000.000.00	2.75%
------------------------------	--	------------------------	--------------

Se procede a recalificar el ingreso tomando en consideración la recalificación de ingresos al 28-02-2013, mediante el estudio integral, se procede a tomar como referencia directa, el ingreso al 31 de diciembre de 2012 y el monto incluido como presupuesto ordinario.

1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley General de la Persona Joven N° 8261	¢ 4.060.510,00	0.22%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se procede a incluir los recursos asignados al Comité Local de la Persona Joven en virtud de los oficios D.E 059-2013 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.

2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 89.668.053.00	4.94%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se procede a presupuestar los recursos por partidas específicas del periodo 2012, Ley 8908-2012

PAG N° 14

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo para el Proyecto Plan Maestro del Acueducto	¢ 441.000.000.00	24.30%
------------------------------	---	-------------------------	---------------

Se procede a reforzar el Ordinario a ¢ 1.500 millones en virtud del acuerdo S.M-1964-2012.

3.1.1.3.02.00.0.0.000	Préstamo para el Proyecto Plan Regulador, Distritos de Venecia, Pital, Cutris, Monterrey Pocosol	¢ 104.892.086.00	5,78%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se procede a financiar el préstamo con el IFAM según oficio SG-250-2012

3.1.1.3.03.00.0.0.000	Implementación de acciones que Rehabiliten el Vertedero Municipal de San Luis de Florencia	¢ 129.972.036.45	7.16%
------------------------------	---	-------------------------	--------------

Se procede a financiar el préstamo aprobado por el IFAM según oficio DFM-313-012

3.1.1.3.04.00.0.0.000	Préstamo IFAM 2-T-13731112 Para compra de terreno para protección de cuencas.	¢ 176.907.216.00	9.75%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

Se procede a financiar el préstamo aprobado por el IFAM según oficio DFM-578-012

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢ 98.033.225.52	5.40%
------------------------------	------------------------	------------------------	--------------

Con base en la certificación del Director de Hacienda Municipal, se toma el superávit libre reportado en la liquidación del periodo 2011.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	¢ 588.784.562.61	33.27%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

Se toma referencia el reporte de la liquidación del periodo 2012 y certificación del Contador Municipal sobre anulación de compromiso por pagar

PAG Nº 15

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de deuda, fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para pago servicios especiales y el pago de jornales ocasionales.

SERVICIOS:

Se refuerza el presupuesto para pago de servicios comerciales y financieros, así como el pago de seguros. Todo como refuerzo al ordinario 2013.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta para la compra de combustible y lubricantes, como refuerzo del ordinario.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta, los fondos por superávit específico al Gobierno Central (ONT), Junta Adtva. Del Registro Nacional, CONAGEBIO, Fondo Parques Nacionales, Juntas de Educación y Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, por el superávit específico de la liquidación del periodo 2012, así como a la Asociación para el desarrollo de la cultura y el ambiente de la Región Norte.

En actividades financieras, se presupuesta el préstamo a estudiantes mediante el modelo de beca-préstamo también reportado en el saldo de la liquidación presupuestaria. Se refuerza el pago de prestaciones legales

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el aumento de salarios para el segundo semestre 2013.

PAG Nº 16

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Acueductos, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente y aporte en Especie a servicios y proyectos comunitarios.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para el pago de jornales ocasionales y suplencias.

SERVICIOS:

Para pago de alquiler de maquinaria, Mantenimiento y reparación, gastos de viaje, seguros, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Compra de combustible y lubricantes, alimentos y bebidas, materiales y productos de uso en la construcción, repuestos y accesorios, herramientas, útiles y materiales diversos.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta el pago de las operaciones nuevas con el IFAM.

BIENES DURADEROS:

Compra de equipo educacional. Se presupuesta en construcciones, adicciones y mejoras.

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el aumento de salarios para el segundo semestre 2013.

PAG Nº 17

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Instalaciones, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se refuerza el presupuesto para el pago de suplencias.

SERVICIOS:

Se incluye el pago de servicios comerciales, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, seguros, servicios de gestión y apoyo y seguros, actividades de capacitación.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se refuerza la compras de combustibles y lubricantes, compra de materiales y productos de construcción y mantenimiento.

BIENES DURADEROS:

Se incluye recursos para reforzar el pago para la Construcción, Adicción y Mejoras en lo referente a instalaciones y otras construcciones, adicciones y mejoras, así como para la compra de terrenos para el Plan de Lotificación Municipal.

También se incluye contenido presupuestario para el pago en su mayoría por la modalidad de contratos de vías de comunicación terrestre.

CUENTAS ESPECIALES:

Se contempla fondos para financiar el aumento de salarios para el segundo semestre 2013.

PAG Nº 18

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2013

PAG. 45

Miércoles 06 de marzo del 2013

Sesión Extraordinaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones y otros fondos e inversiones.

SERVICIOS:

Se incluye el contrato para el pago de Alquiler de maquinaria y equipo.

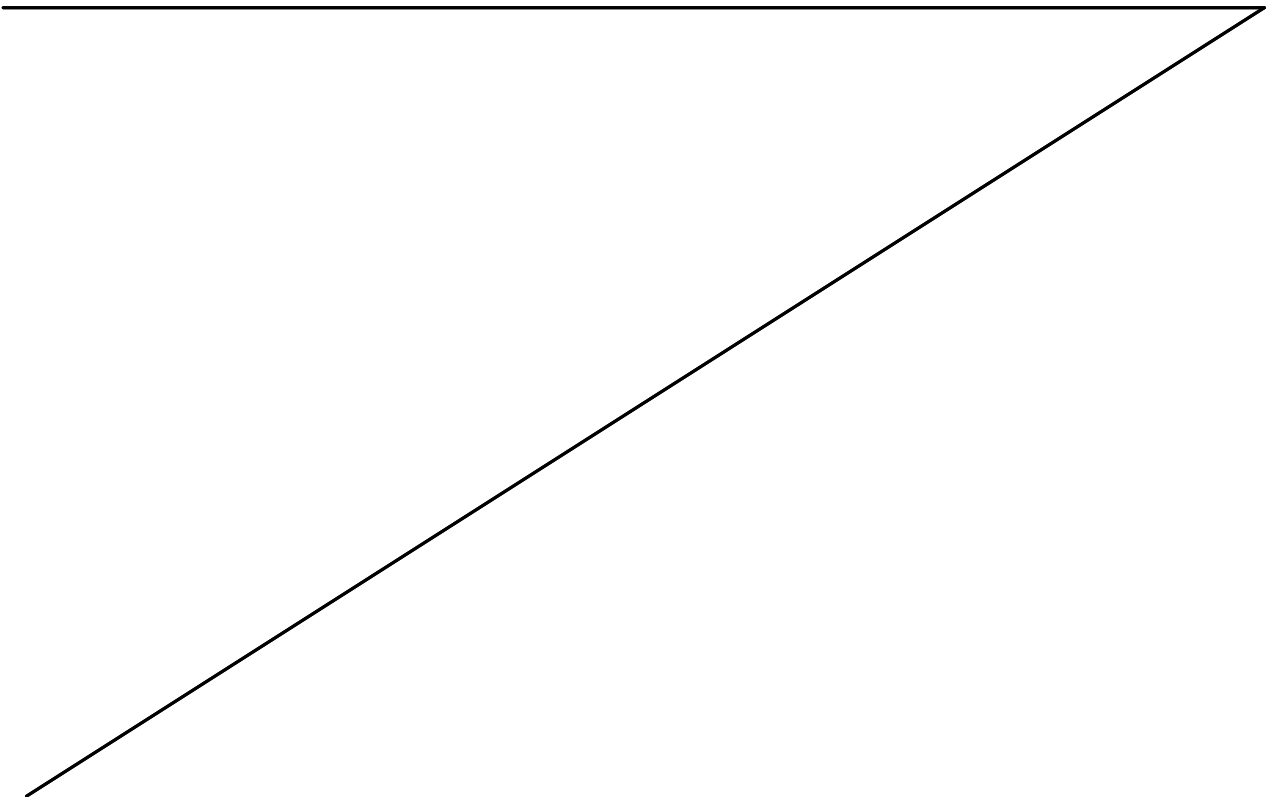
MATERIALES Y SUMINISTROS:

En atención a saldos ejecutados de partidas específicas que tienen más de tres años, se procede a presupuestar para la compra de combustible por la suma de ¢ 601.573,17.

Además se presupuesta la compra de materiales y suministros de uso en la construcción y mantenimiento

BIENES DURADEROS:

Se incluye con el fin de darle el contenido en edificios, vías de comunicación y Edificios y la compra de maquinaria y equipo de producción.



Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2013

PAG.46

Miércoles 06 de marzo del 2013

Sesión Extraordinaria

PAGINA No. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
				I	01		Administración General	8.000.000,00
				I	04		Registro Nacional	2.400.000,00
				I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	8.000.000,00
				I	04		O.N.T.	800.000,00
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles	80.000.000,00	II	3		Servicio Camino y Calles	33.000.000,00
				III	2	31	Obras de infraestructura en el canton	27.800.000,00
								80.000.000,00
1.1.3.3.01.02.1.0.000		Patentes Municipales	11.092.784,00	I	1		Administración General	10.123.692,61
1.1.3.3.01.02.2.0.000		Recargo Patentes Municipales	10.589.526,42	I	04		Aporte Asoc. Protección Infancia	221.855,68
				I	04		Aporte Asoc. Cultura	4.408.600,02
				III	5	2	Mejoras en acueductos rurales del canton	6.928.162,11
								21.682.310,42
1.3.1.1.01.00.0.0.000		Venta de Agua	15.000.000,00	II	6		Servicio Acueductos	14.000.000,00
				I	1		Administración General	1.000.000,00
								15.000.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	II	2		Servicio Recoleccion de Basura	45.000.000,00
				I	1		Administración General	5.000.000,00
								50.000.000,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000		Ley General de la Persona Joven	4.060.510,00	II	10		Servicios Sociales	4.060.510,00
				IV	1	10	MEJORAS SALON COMUNAL DE VENADO, DISTRITO VENADO	5.036.848,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000		Partidas Especificas Ley 8908-2012	89.668.053,00	IV	2	10	COMPRA DE ALCANTARILLAS PARA DISTRITO DE BUENA VISTA	2.738.962,00
				IV	2	11	REHABILITACION PLUVIAL DEL CAMINO 2-10-833, CALLE MORALES-SAN JOSE DE LA TIGRA (2012)	4.769.553,00
				IV	7	5	COMPRA DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA (2012)	77.122.690,00
								89.668.053,00
3.1.1.3.01.00.0.0.000		PRESTAMO IFAM PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO	441.000.000,00	III	05	5	PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO	441.000.000,00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 13-2013

PAG. 49

Miércoles 06 de marzo del 2013

Sesión Extraordinaria

							PAGINA No. 22	
CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.2.2.31.00.00.0.0.000		Fondo Mantenimiento de Parques	21.604.149,97	III	6	10	Mejoras en el Parque Central	19.443.734,97
				01	1		Administración General	2.160.415,00
								21.604.149,96
3.3.2.2.32.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas específicas 2008	601.573,17	IV	7	30	Compra de Combustible	601.573,17
								601.573,17
3.3.2.2.35.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas específicas Compra Terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00	III	7	21	Compra terreno Feria del Agricultor	112.500.000,00
3.3.2.2.34.00.00.0.0.000		Saldo de Partidas específicas 2010	47.660.000,00	IV	2	40	Construcción puente peatonal de hamaca en Boca de Arenal	47.660.000,00
								47.660.000,00
3.3.2.2.37.00.00.0.0.000				IV	1	1	MEJORAS LICEO DE LA PALMERA, SAN CARLOS	693.453,54
				IV	1	2	CONSTRUCCION I ETAPA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PLATANAR, SAN CARLOS, DISTRITO FLORENCIA	334.871,30
		Saldo de Partidas específicas 2011	2.955.873,59	IV	1	3	MEJORAS SALON COMUNAL DE BUENAVISTA, SAN CARLOS	0,00
				IV	1	4	MEJORAS ESCUELA LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS, SAN CARLOS	110.244,68
				IV	2	1	PARA REHABILITAR LA RED PLUVIAL DE CQ	298.792,20
				IV	2	2	PARA REHABILITAR LA RED PLUVIAL DE VENECIA	202.662,00
				IV	2	5	PARA REHABILITAR LA RED PLUVIAL DE LA TIGRA	683.062,89
				IV	2	6	PARA REHABILITAR LA RED PLUVIAL DE CUTRIS	144.444,00
				IV	7	1	COMPRA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION Y DE ALCANTARRILLAS PARA SER UTILIZADAS EN EL	488.342,98
								2.955.873,59
3.3.2.2.38.00.00.0.0.000		Saldo Donacion del BID	40.853.656,69	III	6	20	Proyecto mejora institucional	40.853.656,69
3.3.2.2.40.00.00.0.0.000		Saldo Donacion del IDA	102.533,18	III	2	31	Obras de Infraestructura	102.533,18
3.3.2.2.41.00.00.0.0.000		FODESAF RED DE CUIDO	46.380.657,74	III	6	15	PROYECTO RED DE CUIDO	46.380.657,74
			1.815.000.000,00					1.815.000.000,00
			0,00					0,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2013

Firma del funcionario responsable: _____

Carlos Corella y los asesores Leticia Estrada, Antonio Álvarez, Michael Marin, Bernal Acuña y Paúl Rodríguez.

Acuerdos

1. Solicitar a la Administración que cuando haya una queja en discapacidad se haga llegar a la Comisión de Accesibilidad.
2. Solicitar respuesta sobre la calle chacleta de Pital, San Carlos.
3. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, específicamente a la encargada de Salud Ocupacional cual va hacer la normativa a seguir de la Ley 7600 de acuerdo con la reunión realizada con la Comisión de Accesibilidad.
4. Solicitar al Presidente Municipal nombrar a Danny Ríos Blanco como asesor de la Comisión de Accesibilidad.

Reunión finaliza al ser las 15:30 hrs

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que cuando haya una queja en discapacidad se haga llegar a la Comisión Municipal de Accesibilidad.
2. Solicitar respuesta sobre la Calle Chacleta en Pital, San Carlos.
3. Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, específicamente a la encargada de Salud Ocupacional, cuál va a ser la normativa a seguir de la Ley 7600 de acuerdo con la reunión realizada con la Comisión Municipal de Accesibilidad.
4. Solicitar al Presidente Municipal nombrar a Danny Ríos Blanco como asesor de la Comisión Municipal de Accesibilidad.

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Especial de Telecomunicaciones.--

Se recibe informe de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella, así como del Síndico Adolfo Vargas, el cual se detalla a continuación:

Sesión iniciada a las 13:00 horas del 6 de marzo del 2013.

Presentes los miembros:

EDGARDO ARAYA.
CARLOS CORELLA
ADOLFO VARGAS.

Se da seguimiento a los temas pendientes de esta Comisión, según informe del 30 de enero último.

Al respecto se considera necesario llevar a cabo una entrevista con las siguientes personas, quienes públicamente son conocidas como especialistas conocedores del tema específico de Torres de Telefonía Móvil, con el fin de discutir con ellas las iniciativas de reformas al Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones de la Municipalidad de San Carlos: Mauricio Ordóñez, Allan Astorga y Álvaro Sagot.

Los especialistas a entrevistar habitan y laboran en la Región Central del país, por lo que se requiere concertar con ellas las citas respectivas y el traslado de esta Comisión a los lugares de trabajo de ellos, para más agilidad.

Se acuerda delegar en el Regidor Edgardo Araya la coordinación respectiva para concertar las citas de las entrevistas indicadas.

En virtud de lo anterior, SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

1. Solicitarle a la Administración que se sirva poner a disposición de esta Comisión el transporte correspondiente para trasladar a sus miembros en el momento en que se concierten las entrevistas con los especialistas arriba señalados.

Se levanta la sesión a las 14:00 horas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que las personas con las cuales se dice que se van a ir a entrevistar forman parte de lo que en el informe del 30 de enero se llamó consultores de la Comisión, figura que desconoce si existe o no, indicando que independientemente de eso falta una recomendación de acuerdo en donde la Comisión le solicite autorización al Concejo para llevar a cabo esas entrevistas, considerando que ésta ha sido una actitud reiterativa de parte de los miembros de esa Comisión ya que han asistido a algunas actividades sin haberse pedido permiso al Concejo para ello, siendo que no estaría de acuerdo en votar esta recomendación en virtud de que simplemente solicitan un vehículo para ir a un lugar a reunirse con una gente desconociendo si se debió haber pedido autorización a éste Concejo para ir a dichas reuniones.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay un poco de ligereza a la hora de plantear la recomendación ya que usualmente para un nombramiento en comisión, mucho más aún para asignar un vehículo, se dice a qué hora es la gira, donde es y para entrevistar a quien, indicando que la Comisión tiene que hacer los contactos y cuando llegue al Concejo la solicitud concreta con fecha, hora y lugar se apruebe, siendo la recomendación que se está brindado una recomendación al aire que no se puede tomar.

El Regidor Carlos Corella señala que por el grado de profesionalismo que tienen éstos señores el contactarlos a los tres juntos para un día es muy difícil, siendo esa la razón por la cual se está presentando esta recomendación, indicando que posteriormente se estaría pensando en llevar a cabo el nombramiento en comisión para los miembros de la Comisión como lo hacen muchos.

La Regidora Marcela Céspedes señala que un Regidor o miembro del Concejo únicamente puede ir en representación del Concejo Municipal cuando éste así lo haya indicado delegado, siendo que el informe dice que la Comisión está delegando en el Regidor Araya, no así el Concejo Municipal, desconociéndose si esto es factible o no, por lo que es importante que esto se aclare.

El Regidor Elí Salas manifiesta que él hizo una invitación a los miembros de la Comisión presentes para que esperen tener la fecha de reunirse con los especialistas

y pidan que el Concejo acuerde solicitarle a la Administración el vehículo, siendo que además al informe le hace falta algo y es que la Comisión le solicite al Concejo que se acuerde la gira con especialistas para abordar éste tema.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación brindada por los miembros de la Comisión Especial de Telecomunicaciones, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Carlos Corella y Liz Vargas**, procediéndose a rechazar la misma.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo con base a las apreciaciones por ella antes externadas, indicando que se votó la única recomendación que existía en el informe.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que se está nuevamente ante una situación de un informe que solamente trae una recomendación, siendo que para ir a una entrevista en representación del Concejo primero se debe de tener la autorización de éste.

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto negativo indicando que cuando acá se presente la fecha y hora en que se va a realizar la gira, como lo manda el procedimiento adecuado, él estará brindando su apoyo a la gestión.

El Presidente Municipal justifica su voto negativo indicando que es muy delicado el no establecer una fecha ya que es como dejar una carta abierta por lo que en el momento en que se tenga la fecha él apoyará la solicitud respectiva.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Especial de Revisión de Manuales.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Miércoles 06 de marzo de 2013.

Asistentes:

Regidores:

Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Administración:

Diego Madrigal, Sergio Corrales, Jimmy Segura.

Auditor Municipal:

Fernando Chávez.

Ausentes sin justificación:

Regidor:

Everardo Corrales

1. Se continúa con el análisis del manual financiero contable, tomo I, II Y III, trasladado a esta comisión mediante el oficio SM-0162-2013 :

a) En el apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, en el punto, 2.41, inciso e, se recomienda al Concejo

Municipal, modificar la palabra "...propietarios...", por las palabras: "...administración activa..."

- b) En el apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, en el punto, 2.43.2, adicionar un punto "n", en el que se detalle las fuentes de financiamiento según el catálogo contable.**
- c) La sección tres, del apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, debe modificarse, la palabra políticas por procedimientos.**

Se procede a la atención del Auditor Municipal, Fernando Chávez, para aclarar una consulta sobre el criterio, que debe rendir la auditoria, sobre estos manuales.

El funcionario Jimmy Segura, pregunta cuándo se traslada el documento.

El Auditor Municipal, Fernando Chávez, señala que el Código Municipal, en el artículo 114 del Código Municipal, indica:

"Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero-contables aprobado por el Concejo. El proyecto del manual deberá ser analizado y dictaminado previamente por la Auditoria."

Señala que se han realizado algunas consultas a la CGRCR, y se indica que no corresponde la elaboración ni aprobación de los manuales financieros contables. Pero si esta obligado a analizar y dictaminar previamente dicho manual.

Finalmente se concluye que ese criterio o dictamen, se solicitará al Auditor, una vez que el Concejo haya aprobado como Proyecto, el Manual Financiero Contable, a efectos de que dictamine al respecto, lo envíe nuevamente al Concejo Municipal, y este finalmente lo analice y tome el acuerdo respectivo.

Se define que la próxima reunión se llevará a cabo el día miércoles 20 de marzo de 2013, a la 1:00 p.m.

Finaliza la Reunión al ser las 3:45 p.m.

SE ACUERDA:

Con relación al Proyecto de Manual Financiero Contable, tomos I, II y III, se determina:

- 1. En el apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, en el punto, 2.41, inciso e, se modifica la palabra "...propietarios...", por las palabras: "...administración activa..."**
- 2. En el apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, en el punto, 2.43.2, se adiciona un punto "n", en el que se detalle las fuentes de financiamiento según el catálogo contable.**
- 3. En la sección tres del apartado denominado Normas y Procedimientos de Contabilidad, se modifica la palabra políticas por procedimientos.**

Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 20-02-13

Hora de inicio: 1p.m.

La Junta de Protección de la niñez y adolescencia integrada por representantes del Consejo Municipal, Ministerio de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Educación, IAFA y otros más representantes, participamos de la "Exposición del Diagnóstico" realizado con jóvenes en el 2012: El enfoque de derechos la base conceptual de la doctrina de Protección Integral.

Finaliza: 4:30p.m.

Se da por recibido el presente informe.

**CAPITULO VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DEL REGIDOR
EVERARDO CORRALES ARIAS REFERENTE A LA COMISIÓN DE TI.**

ARTÍCULO No. 20. Presentación de informe por parte del Regidor Everardo Corrales Arias referente a la Comisión de TI.--

El Regidor Everardo Corrales procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

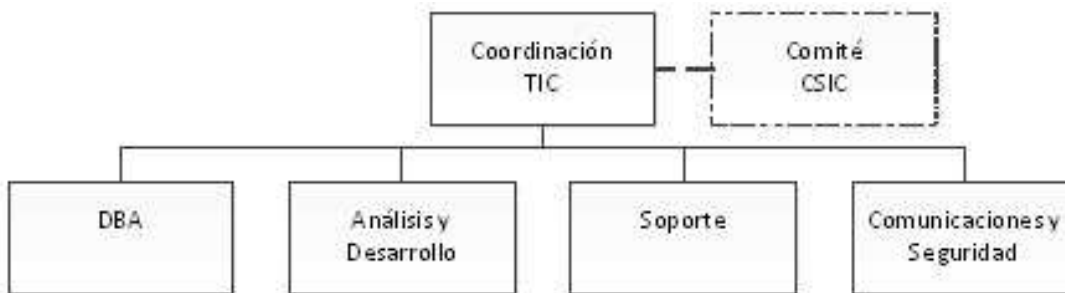
**REPRESENTANTE EN EL COMITÉ DE SISTEMAS DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES (CSIC)
POR: Everardo Corrales Arias**

**MANUAL PARA LA GESTION Y EL CONTRO DE LAS TECNOLOGIAS DE
INFORMACION Y COMUNICACIONES**

- ✘ La Contraloría General sustituye el "Manual sobre normas técnicas de control interno relativas a los sistemas de información automatizados", mediante la promulgación de las presentes "Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información N-2-2007-CO-DFOE", que se constituyen en una normativa más ajustada a la realidad y necesidad de nuestro ámbito tecnológico actual.
- ✘ La Municipalidad de San Carlos cuenta con un Comité de Sistemas de Información y Comunicación (CSIC) este se encuentra regulado mediante el Manual para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad de San Carlos en el punto 1.2.2 "Comité de Sistemas de Información y Comunicaciones (CSIC)".

- ✘ Dicho Manual establece que el CSIC será coordinado por el Departamento de Control Interno, y estará integrada además por los responsables de las siguientes unidades administrativas: Dirección General, Dirección de Planificación, Dirección de Hacienda, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de TIC, Un Regidor.

Organización del Departamento de TIC



Funciones de las seis areas DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

- ✘ **COORDINACIÓN de TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN (Tic)** : Coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos administrativos necesarios para optimizar el uso de los recursos infraestructurales de equipo y materiales. Administrar los Recursos Humanos del Departamento de Tecnologías de Información. Brindar apoyo logístico y administrativo para el desarrollo de las actividades propias de la Coordinación del Departamento.
- ✘ **Administración de Bases de Datos:** Tendrá un administrador de la base de datos realizará tareas específicas:
- ✘ **Análisis y Desarrollo de Aplicaciones:**
- ✘ **Soporte Técnico**
- ✘ **:Comunicaciones y Seguridad**

PRINCIPALES Funciones de la CSIC

- ✘ Dirigir las acciones tendientes a la aplicación, mantenimiento y monitoreo de las "Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información" N-2-2007-CO-DFOE. Conocer y aprobar de previo a su aplicación, todas las acciones tendientes a la creación, aplicación, mantenimiento y perfeccionamiento de los Sistemas de Información y Comunicaciones.
- ✘ Conocer y aprobar las adquisiciones de bienes y servicios tendientes a fortalecer el uso y funcionamiento TIC
- ✘ Conocer, aprobar, y velar por la aplicación del Plan Anual de Trabajo para el fortalecimiento de las TIC
- ✘ Mantener una constante vigilancia sobre el uso que se da a los recursos financieros invertidos en la Gestión de TIC, y comunicar a la Administración y al Jerarca, cualquier desviación que pudiera presentarse.
- ✘ Desarrollar todas las demás actividades necesarias para la correcta aplicación de las disposiciones incluidas en el presente reglamento, en los manuales específicos sobre el funcionamiento de las TIC, las disposiciones de la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal y del Departamento de Control Interno.

ACTA NÚM. 07 SESIÓN ORDINARIA - LUNES 04 DE FEBRERO- 2013

- ✘ En el punto 09 de la agenda se atiende a la LICENCIADA ROXANA GUZMAN DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL donde EXPONE LOS RESULTADOS Y LA RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME IAI-05-2012, RELATIVO AL AVANCE DEL PROYECTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACION.
- ✘ En el punto d) El plazo de ejecución del proyecto indican que : En cuanto a las prioridades y cronogramas del proyecto de reingeniería de los sistemas como lo cita la norma, se corroboró que la fecha de inicio del proyecto según cronograma es del 04 de enero del 2011, y no es hasta 4 meses después o sea el 27 de mayo del 2011 que se presenta dicho cronograma ante el Comité de Sistemas de Información y Comunicación (CSIC).
- ✘ ADEMAS INDICA QUE : Es importante resaltar la responsabilidad por parte del CSIC, en cuanto a la gestión del proyecto de reingeniería de los sistemas, ya que estos son los responsable de conocer y aprobar de previo todas las acciones referentes al proyecto, por lo que no es solo responsabilidad del Jefe del departamento de TIC.
- ✘ De acuerdo al punto 2.1.2 de este informe, la documentación es insuficiente es incompleta, por lo que es significativo el hecho de que se haya justificado en un documento de 10 hojas un proyecto que requiere de una inversión financiera de millones de colones. Es notoria la poca planificación y análisis en el proyecto de reingeniería de los sistemas, la falta de cumplimiento y seguimiento por parte del CSIC, cuando entre sus funciones se encuentra el hecho de mantener una constante vigilancia sobre el uso de los recursos financieros. Cabe indicar que el proyecto de reingeniería de los sistemas fue de conocimiento del CSIC, sin embargo en la revisión de la documentación y en las entrevistas realizadas se observa que este no se preocupó por la aplicación de la normativa que regula dicho proyecto, aprobándolo con todas sus carencias, irregularidades y poca información.

ALGUNAS DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA

- ✘ 4.2.10 Elaborar políticas relacionadas al funcionamiento y manejo de las actas del CSIC, con el propósito de que exista documentación oportuna y pertinente que respalde los acuerdos, foliar las actas y evitar el trasiego de hojas sueltas. Ver punto 2.4.2 de dicho informe.
- ✘ Comunicar a esta Auditoría Interna de conformidad al artículo 36 de la Ley General de Control Interno (LGCI) N° 8292, en los próximos 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de este informe, el plan de acciones y cronograma con las actividades por realizar, los funcionarios responsables de su ejecución, los recursos necesarios y el seguimiento que va a realizar esa administración municipal para la implementación de cada una de las recomendaciones.

RESPUESTA ANTE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DEL 4 FEBRERO 2013

- ✘ 06 DE FEBRERO 2013: Oficio del Alcalde A.M. -0151-2013 al Comité de Informática Municipalidad SC. Con copia al Consejo Municipal, Solicita referirse de forma puntual al mismo, con las aclaraciones y recomendaciones a seguir. Este comité no existe. No hay ningún comité con este nombre.
- ✘ 11 DE FEBRERO 2013: ACUERDO MUNICIPAL ART. 08, INCISO 08, ACTA 08: Tomar nota del oficio A.M. -0151-2013 Trasladando Copia de dicho oficio al representante del Consejo Municipal ante ese Comité.
- ✘ 18 DE FEBRERO 2013: INFORME COMISION DE CORRESPONDENCIA PUNTO 24; Se recibe oficio TI- 0011-2013 del Lic. Maikel Quiros González coordinador de Tecnologías de la información y Comunicación. Y RECOMIENDAN AL CONSEJO MUNICIPAL: que un plazo de 8 días para que rinda explicación a este Consejo Municipal sobre que en sesión Municipal señalé que nunca había sido convocado a reuniones del Comité de Sistemas, a efecto que se analice por parte del Consejo Municipal el procedimiento a seguir en este caso concreto dadas las responsabilidades del caso.
- ✘ 18 DE FEBRERO 2013: INFORME COMISION DE CORRESPONDENCIA PUNTO 24; Se recibe oficio TI- 0011-2013 del Lic. Maikel Quiros González coordinador de Tecnologías de la información y Comunicación. Y RECOMIENDAN AL CONSEJO MUNICIPAL: que un plazo de 8 días para que rinda explicación a este Consejo Municipal sobre que en sesión Municipal señalé que nunca había sido convocado a reuniones del Comité de Sistemas, a efecto que se analice por parte del Consejo Municipal el procedimiento a seguir en este caso concreto dadas las responsabilidades del caso.
- ✘ 18 DE FEBRERO 2013: el Señor Alcalde recibe oficio TI- 0011-2013 del Lic. Maikel Quiros González coordinador de Tecnologías de información y comunicación, de lic. Jimmy Segura, lida. Dixie Amores y Lic. Bernor Kopper todos del Comité de Sistemas, Como respuesta a solicitud verbal donde informa que el señor Everardo Corrales Arias, siempre ha sido convocado a las reuniones del Comité de Sistemas. Correo oficial, correo personal y por medio Secretaria. También se le ha enviado documentos como Plan Estratégico y otros manuales, pero nunca tuvimos respuesta. (Adjunta correos).
- ✘ 18 DE FEBRERO 2013: OFICIO DEL ALCALDE A.M. 0184- 2013 al Consejo Municipal donde indica que: se remite oficio TI- 0011-2013 del Lic. Maikel Quiros González coordinador de Tecnologías de la información y
- ✘ LUNES 18 DE FEBRERO 2013: El Consejo aprueba las recomendaciones de la Comisión de Correspondencia.
- ✘ 20 DE FEBRERO 2013: oficio SM- 0314-2013 de notificación del Consejo Municipal de San Carlos donde se me solicita lo citado en los puntos anteriores. El mismo es firmado por la Secretaria del Consejo.
- ✘ 06 DE MARZO 2013: entrego formalmente a la Secretaria del Consejo, y por escrito lo solicitado mediante oficio SM- 0314-2013. Quisiera que se me indique el número de acta y día donde yo dije "que nunca había sido convocado a reuniones del Comité de Sistemas". No recuerdo haber dicho eso ni en Sesión Municipal ni en ningún otro lado.

El Regidor Everardo Corrales solicita que le aclaren si él como Regidor Suplente puede formar parte de ésta Comisión dado que a su criterio la Ley es clara al decir que se trata de un Regidor.

El Presidente Municipal señala que a su criterio si se puede pero considera oportuno que se reciba un mejor criterio el cual podría ser el de la Asesora Legal, debiéndose recordar que el nombramiento fue hecho por el Concejo y no por la Presidencia.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que para las Comisiones Permanentes deben de ser propietarios, siendo que para las demás pueden ser suplentes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no comprendía muy bien lo que trataba de plantear el Regidor Corrales porque la consulta que el Concejo hizo fue muy puntual y no iba a tanta profundidad como si lo hizo don Everardo ya que lo único que se le pedía era que dijera por qué se había dicho en una oportunidad que no había sido convocado a las reuniones y después vienen los documentos que manda la Administración donde se demuestra que si había sido convocado a las reuniones, indicando que tanto así que lo dijo que recuerda muy bien a don Everardo estando de pie diciendo algo así como “puedo traer copia de mis correos electrónicos que les he mandado para que convoquen a reuniones de los cuales no he recibido respuesta”, señalando que de hecho ella interviene en esa sesión criticando esa actitud apoyando totalmente la posición del compañero porque le parece que es una barbaridad que en un tema como éste en el cual el Concejo debe estar enterado de qué está sucediendo debiendo tener a su representante ahí fungiendo para les ponga sobre aviso de lo que está ocurriendo, se les estaba inhibiendo de esa posibilidad al no convocársele a reuniones de ese Comité, indicando que inclusive comentó que en su caso particular forma parte del Comité de Control Interno y tampoco nunca ha sido convocada, informando que hace unos días asistió a una reunión con el señor Bernor Kooper quien también forma parte de ese grupo, quien le indicó que si se reúnen y que si se levantan las actas las cuales estaban a disposición de ella por si las quería ver, siendo que de las cosas manifestadas por el Regidor Corrales don Jimmy Segura no está fungiendo como coordinador de la Comisión a pesar de que eso está establecido en el Manual por lo que solicita al señor Corrales que les indique si él puede asegurar si efectivamente no es el coordinador de esa Comisión tal y como lo dice el Manual, ya que ella desconoce si dentro del Manual se prohíbe la posibilidad de que coordinador delegue a otro miembro de ese Comité la posibilidad de convocar, indicando que a su criterio el asunto no podría terminar acá ya que este tema debería ser trasladado a la Asesora Legal del Concejo a fin de que se forme un órgano del debido proceso administrativo lógicamente con la Secretaria Municipal y alguien más para que se encargue de analizar ésta información y las implicaciones que esto pueda tener sobre todo de cara al informe de la Auditoría que eventualmente podría tener denuncias de por medio.

El Regidor Elí Salas manifiesta que aunque la solicitud del Concejo fue responder a una cuestión muy concreta el Regidor Corrales hace una exposición y más bien agrega unos cuestionamientos sobre quien actúa como coordinador por lo que es muy importante que eso llegue a esa respuesta que él está dando y que consta en esa acta a la Administración, indicando que también se hace un recuento a que todo surge a partir del informe de Auditoría, siendo que efectivamente el informe de Auditoría fue sumamente grave señalando que se hicieron contrataciones incorrectas entre otras cosas, naciendo de ahí el asunto así como las respuestas de

la Administración que se conocieron a través del Informe de Correspondencia por lo que esto pasaría a ser como parte de una información que se está acumulando para aclarar el asunto, destacando que se conformaron tres Comités por mandato del coordinador de Control Interno de ésta Municipalidad, el Comité de Riesgos en donde se le nombró a él como representante, el Comité de TI en donde se nombró al Regidor Corrales y el Comité de Control Interno en donde el Concejo nombró a la Regidora Céspedes como su representante, indicando que cuando se dio a entender que no existían reuniones de TI a ellos les pareció que era bastante creíble esa tesis porque a los Comités a los que ellos pertenecen por más de un año no han sido convocados a ninguna reunión siendo la sorpresa el que la Administración enviara un montón de constancias haciendo ver que ese Comité si había notificado de la presencia, señalando que el Regidor Corrales señala un montón de informalidades por parte de la Administración lo cual hay que hacerlo ver a la Auditoría ya que su informe se remitió a una Comisión para que en conjunto con la Auditoría termine de plantear algunas cosas, destacando que lo que hoy el Regidor Corrales plantea es un insumo más apoyando el planteamiento hecho por la Regidora Céspedes de que el tema se siga analizando ya que es parte de un proceso que tienen que calificar debiendo la Administración asumir lo que les corresponde.

El Regidor Carlos Corella señala que él le cree al Regidor Corrales cuando dice que no le llega la información de las convocatorias ya que internamente si se pasan correos, indicando que cuando el señor Corrales reclama que no tiene la tarjeta que tienen los Regidores Propietarios para acceder a la computadora hay que recordar que los Suplentes son la mano derecha de cada Regidor por lo que deben de tener su propia tarjeta, proponiendo al Concejo que se solicite al Coordinador de ésta Comisión que remita las fechas de las reuniones programadas por año a fin de que el Concejo lo sepa así como su representante, preguntándose cuáles son los puntos a seguir con base al informe que brindó la Auditoría al Concejo ya que es muy grave lo que se dijo, considerando oportuno que se pida al Comité que rinda un informe sobre lo planteado por la Auditoría en su informe así como solicitar a la Administración que dote a los Regidores Suplentes de su respectiva tarjeta.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que ella estuvo en esa Comisión y si tenían un día por mes para reunirse, preguntándose por qué el Regidor Corrales se esperó a que estuviera el informe de la Auditoría para explicar todo esto, dejando en claro que ella si se acuerda de lo que dijo Regidor Corrales aunque él lo niegue ahora.

El Síndico Adolfo Vargas señala que le preocupa la informalidad en que se dan las convocatorias debiéndose tomar en cuenta que el Regidor Corrales debe de cumplir un horario bastante complicado, siendo que independientemente de las razones por las cuales se dé, el Regidor Corrales no puede cumplir con su labor mientras se de esa situación.

El Presidente Municipal señala que el tema es complicado porque tienen información de dos partes existiendo de por medio un informe de Auditoría, indicando que no entiende por qué se podría requerir nombrar acá un órgano del debido proceso prefiriendo que la información recabada se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que sean ellos los que determinen si se requiere crear el órgano o qué es lo que está pasando con la información en general antes de crear un órgano, indicando que efectivamente es importante saber cuándo se reúne la Comisión.

El Regidor Everardo Corrales señala que de manera formal y por escrito el solicitó a la Secretaria del Concejo que le indique si él dijo o no que no se le había convocado a reuniones dejando claro que él no dijo eso ni aquí ni en ningún lado siendo las actas las que hablan, indicando que la eficiencia mostrada el 18 de febrero es parte de un Alcalde muy eficiente, siendo que acá es la Auditoría la que hace las

recomendaciones en cuanto a las actas de la Comisión dejando en claro que el tema de la coordinación tampoco lo dice él es el Manual en donde se establece que dicha coordinación recae en el Departamento de Control Interno

La Regidora Marcela Céspedes señala que a ella tampoco le precisa que se haga un órgano del procedimiento siendo que desde el punto de vista administrativo eso es lo que correspondería en función de determinar qué es lo que está ocurriendo acá pudiéndose inclusive determinar lo que está ocurriendo o no en relación a las cosas que el Regidor Corrales ha denunciado acá, destacando que si se considera que sea otra vía la que esté anterior al órgano del procedimiento como una especie de investigación preliminar está bien siendo que a su criterio lo ideal sería que fuera la Asesoría Legal la que lleve esa investigación preliminar debiéndose brindar una recomendación al Concejo sobre lo que se debe de hacer.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al coordinador de la Comisión de TI que indique al Concejo Municipal las fechas establecidas en las cuales los miembros de dicha Comisión se reunirán. Votación unánime.
2. Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que analice la información referente a éste tema debiendo brindar una recomendación en cuanto al proceder con el mismo. Votación unánime.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta de solicitar a la Comisión de TI que rinda un informe referente al informe presentado por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Liz Vargas, Carlos Corella y Elí Salas**, procediéndose a rechazar la misma.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que cuando se votaron las recomendaciones de la Auditoría parte de lo que la Administración tiene que informar es el informe que tiene que dar esa Comisión por lo que sería reiterar algo ya solicitado.

CAPITULO IX. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de información al Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.--

Se recibe moción emitida por el Síndico Edgar Rodríguez, respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

El síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo Solicitarle al Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT, un informe en donde se indiquen las medidas que se están tomando respecto a la red vial y puentes entre Florencia Muelle y Florencia Santa Clara, esto por cuanto es evidente la apertura de las nuevas carreteras a Naranjo, Chilamate y Tablillas generaría un caos vial.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brinda la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar al Departamento de Ingeniería de Tránsito del MOPT un informe en donde se indiquen las medidas que se están tomando respecto a la red vial y puentes entre Florencia - Muelle y Florencia - Santa Clara, esto por cuanto es evidente que la apertura de las nuevas carreteras a Naranjo, Chilamate y Tablillas generaría un caos vial. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de replanteamiento de recursos ante el BID.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

- Que en la exposición realizada a este Concejo Municipal por personeros del BID el pasado 7 de Diciembre del 2012 quedó claramente señalado que con tal de darle el mejor aprovechamiento y de no hacer trabajos que ya estén realizados o no se requieran, se podían realizar ajustes a los planes de inversión de los recursos de esta donación.
- Que los planes de utilización de los recursos originalmente planificados incluyeron recursos para la elaboración de manuales y otros asuntos relacionados con el Departamento de Recursos Humanos que ya se realizaron mediante el convenio con el IFAM y el Servicio Civil.

Mocionamos para que este concejo acuerde: elevar solicitud a la Administración municipal para que haga un replanteamiento ante el BID a efectos de que se realice una modificación a la inversión de los recursos provenientes de esa donación, de tal manera que los recursos que estaban siendo destinados a los proyectos que ya se ejecutaron a través del convenio con el IFAM y el Servicio Civil, sean direccionados a otros asuntos que constituyan requerimientos del departamento de recursos humanos, y que la determinación de los proyectos a la cual se redireccionarían los recursos, se lleve a cabo en estricta coordinación con el Departamento de Recursos Humanos.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos y Liz Vargas.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que éste tema se habló casi que con ésta amplitud nada más que el acuerdo no se tomó, indicando que cuando vino la gente del BID y se hablaba que ya se habían utilizado recursos y que los manuales eran muy recientes eventualmente se podían utilizar esos recursos en otras

necesidades del mismo Departamento, por lo que presentan ésta moción ya que anteriormente no se había tomado ningún acuerdo al respecto siendo importante que antes de que el tema continúe se haga la gestión ante el BID tal y como ellos lo plantearon a fin de que específicamente en los puntos que están relacionados con los productos que se sacaron con el IFAM y el Servicio Civil los recursos se redireccionen a otras áreas de Recursos Humanos.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que para poder aprobar esto necesita saber a qué proyectos irían dirigidos los recursos.

El Regidor Carlos Corella indica que el representante del BID estuvo de acuerdo en que se podría modificar esto por medio de una solicitud bien planteada, señalando que independientemente de eso al no llevar dirección la solicitud queda en el aire el dejarle a la Administración que hacer con eso ya que talvez la necesidad no se encuentre en este momento en Recursos Humanos.

El Regidor Elí Salas manifiesta que la moción dice elevar una solicitud a la Administración, señalando que los funcionarios dijeron que tenía que ser en la misma línea de acción de donde se quitaba algo de recursos, en este caso Recursos Humanos, dejando en claro que están pidiéndole esto al Alcalde por ser su responsabilidad considerando que esta idea es una necesidad.

La Regidora Liz Vargas solicita que esto se vaya a una Comisión donde lo replanteen formalmente.

El Regidor Carlos Corella indica que la Administración en el momento en que reciban ésta moción la va a aprovechar en lo máximo para direccionarlo, siendo que para presentar una moción para reforzar un Departamento debe de decirse cómo se va a reforzar y no dejarlo al aire.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada en la presente moción, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes**, procediéndose a rechazar la misma.

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de información referente al tema de las telecomunicaciones.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Las consultas planteadas en la presente moción, surgen a raíz de la presentación del informe de la comisión especial que conoce el tema de telecomunicaciones, presentado en sesión extraordinaria, el pasado 30 de enero; y que se considera importante que sean aclaradas, por lo que se solicita a este Concejo Municipal tome los siguientes acuerdos:

1. Solicitarle a la Comisión de Telecomunicaciones, que rinda explicaciones sobre lo siguiente, en un plazo de 8 días:
 - a) Que indiquen a qué se refieren cuando en el informe, en la página 2 señalan: "...falta de reglas claras que deslinden las competencias de entidades nacionales y municipales en cuanto a las autorizaciones que se requieren para la instalación y funcionamiento de esas torres.". En virtud de

que si existe normativa que rige la materia, y específicamente en el caso de este Gobierno Local, existe un reglamento municipal para regular este tema. Y ¿por qué si hay tanta carencia como la señalada, no han hecho, después de tantos meses, ninguna propuesta concreta para la creación de dicha normativa?

- b) Cuando se menciona en la página 2 del informe: "...Al decir del especialista Allan Astorga, la respuesta de las entidades públicas ha sido "un ejemplo de improvisación y de cómo se intentan resolver las cosas 'sobre la marcha', donde los problemas de fondo quedan subordinados por la inmediatez y la urgencia". ¿Esta aseveración es compartida por la comisión?, ¿Consideran que esta Municipalidad ha actuado de manera improvisada?
- c) Parecen contradictorias las posiciones asumidas por la comisión en el informe, donde primeramente, señalan en la página 1: "Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones."Como se desprende de la lectura del acuerdo de creación de esta comisión, el objeto encomendado es sumamente amplio. Sin embargo, la Comisión se ha enfocado en los problemas generados a partir de la instalación de torres de telefonía celular en Ciudad Quesada, particularmente en el barrio San Antonio...." y posteriormente en la página 2 indican: "...Si bien es cierto esta Comisión se originó en virtud de un conflicto puntual, generado en barrio San Antonio de Ciudad Quesada, consideramos que dicho conflicto tiene características propias que deben ventilarse donde corresponda.... En este caso, la Comisión ha dado seguimiento al proceso y a los reclamos de los vecinos, con el fin de obtener insumos necesarios para llevar a cabo la labor encomendada, sin involucrarse directamente, como Comisión, en ese asunto." Pero después, si se involucra la comisión con los siguientes aspectos:
- En el análisis de la moción presentada por uno de los promotores de la creación de la comisión, propone la comisión, que en el 3 punto de la moción (y que dicho sea de paso es una recomendación que no ha sido discutida ni sometida a votación), que nos apersonemos a SETENA para que se tenga al Concejo como parte interesada. En este punto, se solicita a la comisión aclaren: ¿cómo funcionaría eso? ¿que va a ir a decir el Concejo Municipal?, ¿debe asumir algún tipo de posición al respecto? ¿O es que tenemos indicios o pruebas de que se ha incumplido la normativa municipal, y entonces si tenemos que ir a denunciar alguna situación, como parte del apoyo a los vecinos? ¿O es sólo para que se informe de su evolución, en este caso, debe señalarse puntualmente ese aspecto en el acuerdo que eventualmente se tome para que SETENA tenga claro que es sólo para que se nos notifique lo actuado y nada más?.
 - Se participa de una conferencia realizada por uno de esos consultores de la comisión (Alvaro Sagot), que se lleva a cabo fruto de la organización de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, quien participa del evento es el Regidor Edgardo Araya, en "representación" de la comisión.

Se solicita se explique el por qué de la contradicción entre las posiciones esgrimidas, y las acciones emprendidas por la comisión.

- d) En la página 5 del informe, se indica que el Regidor Edgardo Araya, asistió a una conferencia que se llevó a cabo en San Antonio, en **representación de la comisión**. Se indique al Concejo Municipal ¿si se asumió alguna posición en concreto en dicha actividad.? ¿Por qué no se brindó un informe de comisión, que permitiera al Concejo Municipal conocer lo sucedido? ¿Por qué no se presentó un informe de comisión en donde se reflejara la decisión de asistir al evento y donde se designara al Regidor mencionado como “representante”?
- e) En la página 9, se hace referencia a una inspección de SETENA que se llevaría a cabo el 29 de enero pasado, y dice el informe que la comisión se haría presente. Que se indique, ¿si fueron o no, y en qué calidad fueron? ¿qué ocurrió?, ¿Por qué no se brindó un informe de comisión, que permitiera al Concejo Municipal conocer lo sucedido?. ¿Por qué no se presentó un informe de comisión en donde se reflejara la decisión de asistir al evento y donde se designara al Regidor mencionado como “representante”? ¿Han asumido en esta o en cualquier otra reunión una posición respecto al tema, como si esa posición fuera la de este Concejo Municipal, no habiéndose tomado ningún acuerdo al respecto?
- f) En la pagina 4, indican: que han tenido inconvenientes para desarrollar el trabajo, y hacen referencia a un recurso de inconstitucionalidad, presentada por don Alvaro Sagot ¿Cuál es el problema, porque bien se indica en el mismo informe que fue resuelto desde octubre del 2012, y se declaró SIN LUGAR, y el hecho mencionado como problemático, consiste en que no se conoce el fallo completo, sin embargo, la decisión fue clara y se declaró sin lugar dicha acción.
2. Solicitarle a la Asesora Legal, que mediante informe a este Concejo Municipal que deberá ser presentado en un plazo de 8 días, se manifieste y brinde las recomendaciones pertinentes sobre los siguientes puntos:
- a. Indique, si la figura de los “consultores” existe o no de acuerdo a la normativa bajo la cual se rigen las comisiones municipales.
- b. Si se considera el término de “consultores”, como un sinónimo de asesores, indique, según el Código Municipal, y el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal vigente, quién debe nombrar esos asesores. Si le corresponde al Presidente Municipal, como se ha hecho siempre, o no. Y determine si en el caso concreto se han seguido los procedimientos establecidos para nombrar dichos cargos, en el caso de todos los denominados dentro del informe de marras como “consultores” (página 1 del informe de telecomunicaciones), así como recomendar al Concejo, cómo proceder, en caso de que no se hubieran seguido los procedimientos correspondientes.
- c. ¿Es posible que una comisión a la que se asignó un tema determinado, el cual como la misma comisión señala, es amplio, y no concreto, decida, sin autorización expresa del Concejo Municipal, es decir sin que medie un acuerdo al respecto, limitarse a conocer un aspecto determinado de tema encomendado?. Así se desprende del informe mencionado cuando en la página 1 señala: “Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones.”Como se desprende de la lectura del acuerdo de creación de esta comisión, el objeto encomendado es sumamente amplio. Sin embargo, la Comisión se ha enfocado en los

problemas generados a partir de la instalación de torres de telefonía celular en Ciudad Quesada, particularmente en el barrio San Antonio....”

- d. En la página 5 del informe, se indica que el Regidor Edgardo Araya, asistió a una conferencia que se llevó a cabo en San Antonio, en **representación de la comisión**. Esta participación en ese evento, ¿requería nombramiento en comisión del Concejo o no?, ¿Debió haberse presentado al menos un informe donde se consignara la decisión de la comisión de asistir a la actividad designando a un “representante”? sobre todo tomando en consideración el hecho de que eventualmente se puedan haber tomado posiciones respecto a determinado aspecto que el Concejo no ha autorizado, y en última instancia, se estaría representando al Concejo Municipal en la actividad. Adicionalmente, independientemente de si se requería nombramiento en comisión o no, ¿debió haberse rendido un informe al Concejo Municipal de lo acontecido en la actividad?. Ya que con respecto a este último punto, el Concejo desconoce que ocurrió, a qué se fue, cual era la necesidad de que un representante del Concejo Municipal estuviera presente, etc.
 - e. En la misma línea del punto d) anteriormente descrito, se indica en la página 9 del informe, que en fecha 29 de enero, se realizaría una inspección por parte de SETENA, a la cual asistiría la comisión. Esta participación en esa inspección, ¿requería nombramiento en comisión del Concejo o no?, ¿Debió haberse presentado al menos un informe donde se consignara la decisión de la comisión de asistir a la actividad designando a un “representante”? sobre todo tomando en consideración el hecho de que eventualmente se puedan haber tomado posiciones respecto a determinado aspecto que el Concejo no ha autorizado, y en última instancia, se estaría representando al Concejo Municipal en la actividad. Adicionalmente, independientemente de si se requería nombramiento en comisión o no, ¿debió haberse rendido un informe al Concejo Municipal de lo acontecido en la actividad?. Ya que con respecto a este último punto, el Concejo desconoce que ocurrió, a qué se fue, cual era la necesidad de que un representante del Concejo Municipal estuviera presente, etc.
3. Solicitarle al Alcalde Municipal, que mediante informe a este Concejo Municipal que deberá presentarlo en un plazo de 8 días, se refiera a lo siguiente:
 - a) En la página 9 del informe se menciona: “...Es claro para esta Comisión que la Administración Municipal, si tuviera realmente voluntad política de proteger a la población, estaría jugando un papel mucho más activo en la búsqueda de soluciones a los problemas señalados; pero se ha limitado a decir que “no pueden hacer nada”, con lo que parece que más bien busca, con su pasividad, beneficiar a los grandes intereses económicos y políticos que se mueven detrás de las empresas privadas de telecomunicaciones...” Sobre este particular, que la Administración señale qué tiene que decir al respecto, ¿están actuando pasivamente? ¿están tratando de beneficiar a los grandes intereses económicos y políticos?.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

El Regidor Rolando Ambrón señala que está a favor de las torres siempre y

cuando esté correctamente elaborado, siendo que de lo que no está de acuerdo es que cuando alguien va a trabajar en comisión si hay que pedir tanto permiso y hacer tanto procedimiento esto es una verdadera porquería ya que se pierde el tiempo esperando ver si se queda bien o mal., indicando que si lo que se quiere es acabar con una Comisión que se haga pero esto a su criterio es una cacería de brujas.

La Regidora Marcela Céspedes solicita al señor Presiente que se trate de evitar que se utilicen ese tipo de términos como llamarle porquería a lo que sucede en un Concejo Municipal dado que no es adecuado, indicando que es oportuno que la Asesora Legal del Concejo indique si el procedimiento que se ha estado utilizando es el adecuado y si no es que se enderecen los procedimientos correspondientes, manifestando que cuando se hace alusión al informe de la Comisión no son apreciaciones o suposiciones de quienes presentaron la moción ya que ahí se indica el número de página del informe y se transcribe lo que textualmente el informe dice.

El Regidor Elí Salas manifiesta que esto lo están haciendo vía moción ya que el día que se leyó el informe no pudo ser discutido, indicando que el informe tiene muchas cosas que es necesario que se conozcan.

La Regidora Liz Vargas manifiesta que estaría de acuerdo en el punto tres si se modifica y se solicita a la Municipalidad sobre lo que dijo sin el resto de la justificación que trae la propuesta ya que le parece que no está bien redactada.

La Regidora Marcela Céspedes señala que puede ser que esté mal redactada pero no fue ella la que redactó el informe ya que fue la Comisión quien lo hizo, siendo que lo único que hizo fue transcribir el informe, señalando que es sumamente grave que se diga que la Administración Municipal se hace de la vista gorda y que con la pasividad con la que actúa se están beneficiando los grandes intereses económicos y políticos que se mueven detrás de las grandes empresas de telecomunicaciones, esperando que el señor Alcalde manifieste que debe de decir al respecto, siendo justo que la Administración se defienda ante acusaciones tan graves.

SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la Comisión Especial de Telecomunicaciones, que rinda explicaciones sobre lo siguiente, en un plazo de 08 días:
 - a. Que indiquen a qué se refieren cuando en el informe, en la página 2 señalan: "...falta de reglas claras que deslinden las competencias de entidades nacionales y municipales en cuanto a las autorizaciones que se requieren para la instalación y funcionamiento de esas torres.". En virtud de que si existe normativa que rige la materia, y específicamente en el caso de este Gobierno Local, existe un reglamento municipal para regular este tema. Y ¿por qué si hay tanta carencia como la señalada, no han hecho, después de tantos meses, ninguna propuesta concreta para la creación de dicha normativa?
 - b. Cuando se menciona en la página 2 del informe: "...Al decir del especialista Allan Astorga, la respuesta de las entidades públicas ha sido "un ejemplo de improvisación y de cómo se intentan resolver las cosas 'sobre la marcha', donde los problemas de fondo quedan subordinados por la inmediatez y la urgencia". ¿Esta aseveración es compartida por la comisión?, ¿Consideran que esta Municipalidad ha actuado de manera improvisada?

c. Parecen contradictorias las posiciones asumidas por la comisión en el informe, donde primeramente, señalan en la página 1: “Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones.”Como se desprende de la lectura del acuerdo de creación de esta comisión, el objeto encomendado es sumamente amplio. Sin embargo, la Comisión se ha enfocado en los problemas generados a partir de la instalación de torres de telefonía celular en Ciudad Quesada, particularmente en el barrio San Antonio....” y posteriormente en la página 2 indican: “....Si bien es cierto esta Comisión se originó en virtud de un conflicto puntual, generado en barrio San Antonio de Ciudad Quesada, consideramos que dicho conflicto tiene características propias que deben ventilarse donde corresponda.... En este caso, la Comisión ha dado seguimiento al proceso y a los reclamos de los vecinos, con el fin de obtener insumos necesarios para llevar a cabo la labor encomendada, sin involucrarse directamente, como Comisión, en ese asunto.” Pero después, si se involucra la comisión con los siguientes aspectos:

- En el análisis de la moción presentada por uno de los promotores de la creación de la comisión, propone la comisión, que en el 3 punto de la moción (y que dicho sea de paso es una recomendación que no ha sido discutida ni sometida a votación), que nos apersonemos a SETENA para que se tenga al Concejo como parte interesada. En este punto, se solicita a la comisión aclaren: ¿cómo funcionaría eso? ¿que va a ir a decir el Concejo Municipal?, ¿debe asumir algún tipo de posición al respecto? ¿O es que tenemos indicios o pruebas de que se ha incumplido la normativa municipal, y entonces si tenemos que ir a denunciar alguna situación, como parte del apoyo a los vecinos? ¿O es sólo para que se informe de su evolución, en este caso, debe señalarse puntualmente ese aspecto en el acuerdo que eventualmente se tome para que SETENA tenga claro que es sólo para que se nos notifique lo actuado y nada más?.
- Se participa de una conferencia realizada por uno de esos consultores de la comisión (Alvaro Sagot), que se lleva a cabo fruto de la organización de la Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio, quien participa del evento es el Regidor Edgardo Araya, en “representación” de la comisión.

Se solicita se explique el por qué de la contradicción entre las posiciones esgrimidas, y las acciones emprendidas por la comisión.

d. En la página 5 del informe, se indica que el Regidor Edgardo Araya, asistió a una conferencia que se llevó a cabo en San Antonio, en **representación de la comisión**. Se indique al Concejo Municipal ¿si se asumió alguna posición en concreto en dicha actividad.? ¿Por qué no se brindó un informe de comisión, que permitiera al Concejo Municipal conocer lo sucedido? ¿Por qué no se presentó un informe de comisión en donde se reflejara la decisión de asistir al evento y donde se designara al Regidor mencionado como “representante”?

- e. En la página 9, se hace referencia a una inspección de SETENA que se llevaría a cabo el 29 de enero pasado, y dice el informe que la comisión se haría presente. Que se indique, ¿si fueron o no, y en qué calidad fueron? ¿qué ocurrió?, ¿Por qué no se brindó un informe de comisión, que permitiera al Concejo Municipal conocer lo sucedido?. ¿Por qué no se presentó un informe de comisión en donde se reflejara la decisión de asistir al evento y donde se designara al Regidor mencionado como “representante”? ¿Han asumido en esta o en cualquier otra reunión una posición respecto al tema, como si esa posición fuera la de este Concejo Municipal, no habiéndose tomado ningún acuerdo al respecto?
- f. En la página 4, indican: que han tenido inconvenientes para desarrollar el trabajo, y hacen referencia a un recurso de inconstitucionalidad, presentada por don Alvaro Sagot ¿Cuál es el problema, porque bien se indica en el mismo informe que fue resuelto desde octubre del 2012, y se declaró SIN LUGAR, y el hecho mencionado como problemático, consiste en que no se conoce el fallo completo, sin embargo, la decisión fue clara y se declaró sin lugar dicha acción.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que tuvo que salir al baño por lo que no supo que era lo que se estaba exponiendo en la moción.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo señalando que en las Comisiones se hace lo mejor dejando en claro que muchos se preguntan porque el informe se ha atrasado siendo que la Sala tiene sus tiempos por lo que ellos han estado esperando que la Sala se pronuncie al respecto.

2. Solicitarle a la Asesora Legal, que mediante informe a este Concejo Municipal que deberá ser presentado en un plazo de 08 días, se manifieste y brinde las recomendaciones pertinentes sobre los siguientes puntos:
 - a. Indique, si la figura de los “consultores” existe o no de acuerdo a la normativa bajo la cual se rigen las comisiones municipales.
 - b. Si se considera el término de “consultores”, como un sinónimo de asesores, indique, según el Código Municipal, y el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal vigente, quién debe nombrar esos asesores. Si le corresponde al Presidente Municipal, como se ha hecho siempre, o no. Y determine si en el caso concreto se han seguido los procedimientos establecidos para nombrar dichos cargos, en el caso de todos los denominados dentro del informe de marras como “consultores” (página 1 del informe de telecomunicaciones), así como recomendar al Concejo, cómo proceder, en caso de que no se hubieran seguido los procedimientos correspondientes.
 - c. ¿Es posible que una comisión a la que se asignó un tema determinado, el cual como la misma comisión señala, es amplio, y no concreto, decida, sin autorización expresa del Concejo Municipal, es decir sin que medie un acuerdo al respecto, limitarse a conocer un aspecto determinado de tema encomendado?. Así se desprende del informe mencionado cuando en la página 1 señala: “Conformar una Comisión Municipal que se encargue de conocer el tema de las Telecomunicaciones.”Como se desprende de la lectura del acuerdo de creación de esta comisión, el objeto encomendado

es sumamente amplio. Sin embargo, la Comisión se ha enfocado en los problemas generados a partir de la instalación de torres de telefonía celular en Ciudad Quesada, particularmente en el barrio San Antonio...”

- d. En la página 5 del informe, se indica que el Regidor Edgardo Araya, asistió a una conferencia que se llevó a cabo en San Antonio, en **representación de la comisión**. Esta participación en ese evento, ¿requería nombramiento en comisión del Concejo o no?, ¿Debió haberse presentado al menos un informe donde se consignara la decisión de la comisión de asistir a la actividad designando a un “representante”? sobre todo tomando en consideración el hecho de que eventualmente se puedan haber tomado posiciones respecto a determinado aspecto que el Concejo no ha autorizado, y en última instancia, se estaría representando al Concejo Municipal en la actividad. Adicionalmente, independientemente de si se requería nombramiento en comisión o no, ¿debió haberse rendido un informe al Concejo Municipal de lo acontecido en la actividad?. Ya que con respecto a este último punto, el Concejo desconoce que ocurrió, a qué se fue, cual era la necesidad de que un representante del Concejo Municipal estuviera presente, etc.
- e. En la misma línea del punto d) anteriormente descrito, se indica en la página 9 del informe, que en fecha 29 de enero, se realizaría una inspección por parte de SETENA, a la cual asistiría la comisión. Esta participación en esa inspección, ¿requería nombramiento en comisión del Concejo o no?, ¿Debió haberse presentado al menos un informe donde se consignara la decisión de la comisión de asistir a la actividad designando a un “representante”? sobre todo tomando en consideración el hecho de que eventualmente se puedan haber tomado posiciones respecto a determinado aspecto que el Concejo no ha autorizado, y en última instancia, se estaría representando al Concejo Municipal en la actividad. Adicionalmente, independientemente de si se requería nombramiento en comisión o no, ¿debió haberse rendido un informe al Concejo Municipal de lo acontecido en la actividad?. Ya que con respecto a este último punto, el Concejo desconoce que ocurrió, a qué se fue, cual era la necesidad de que un representante del Concejo Municipal estuviera presente, etc.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.

La Regidora Liz Vargas justifica su voto negativo indicando que no está en desacuerdo con todo pero al votarse global debe de hacerlo en contra.

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo lamentando que el Regidor Araya no esté acá para que indique en calidad de que fue, indicando además que el plazo es muy corto para que se brinde un informe.

3. Solicitarle al Alcalde Municipal, que mediante informe a este Concejo Municipal que deberá presentarlo en un plazo de 8 días, se refiera a lo siguiente:
 - a. En la página 9 del informe se menciona: “...Es claro para esta Comisión que la Administración Municipal, si tuviera realmente voluntad política de proteger a la población, estaría jugando un papel mucho más activo en la búsqueda de soluciones a los problemas señalados; pero se ha limitado a decir que “no pueden hacer nada”, con lo que parece que más bien busca, con su pasividad, beneficiar a los grandes intereses económicos y políticos

que se mueven detrás de las empresas privadas de telecomunicaciones...”
Sobre este particular, que la Administración señale qué tiene que decir al respecto, ¿están actuando pasivamente? ¿están tratando de beneficiar a los grandes intereses económicos y políticos?.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella.

NOTA: Al ser las 19:30 horas el Presidente Municipal deja constancia de que el Regidor Everardo Corrales y el Síndico José Francisco Villalobos se retiraron de la Sesión, indicando que el señor Corrales se retiró por motivos laborales desconociendo las razones del señor Villalobos para retirarse.

ARTÍCULO No. 24. Justificación de inasistencia a la presente Sesión Municipal por parte del señor Alcalde.--

Se recibe el oficio A.M.-0289-2013 emitido por el Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo informales que durante la sesión extraordinaria de este día, no podré acompañarles, debido a reunión programada el distrito de Venecia, en su lugar los acompañará Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal.

CAPITULO X. PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 25. Publicación del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.--

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que cuando se publica un proyecto de reglamento se debe de esperar diez días para que ese reglamento entre en vigencia por lo que en vista de que no se ha presentado ninguna objeción contra el Reglamento de Sesiones del Concejo se requiere tomar un acuerdo en donde se indique que transcurridos los diez días de ley y al no haberse presentado objeciones se tiene dicho Reglamento ya no como proyecto a fin de que se puede empezar a utilizar.

SE ACUERDA:

Que al no haberse presentado objeciones al **Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos**, publicado por primera vez en el Diario Oficial La Gaceta N° 06 del miércoles 09 de enero del 2013, el Concejo Municipal de San Carlos en Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 06 de marzo del 2013, mediante el artículo N° 25 del Acta N° 13, acordó ratificar el Reglamento anteriormente indicado.

Rige a partir de su publicación.

Publíquese una vez.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA LA ELECCIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.

ARTÍCULO No. 26. Convocatoria a Asamblea de los Concejos de Distrito para la elección de su representante ante la Junta Vial Cantonal.--

El Regidor Elí Salas solicita que le informen si existe algún tipo de manual en donde se indique cómo se desarrolla esa Asamblea, quién la preside, etcétera.

El Presidente Municipal señala que al parecer no existe dicho manual, razón por la cual se está pidiendo que la Asesora Legal esté presente para que lleve adelante el proceso.

El Regidor Elí Salas indica que si la Asesora tampoco tiene algo de previo también llegará a improvisar por lo que propone que se haga un procedimiento y se tome por acuerdo de éste Concejo.

SE ACUERDA:

1. Convocar a Asamblea de los Concejos de Distrito para el próximo miércoles 13 de marzo del año en curso a partir de las 02:00 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, a fin de llevar a cabo la elección de su representante ante la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Solicita a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, que para la Sesión Ordinaria del próximo lunes 11 de marzo del año en curso, presente un manual por medio del cual se establezca el procedimiento de funcionamiento para la elección del representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. ATENCIÓN A NOTA EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO No. 27. Atención a nota emitida por el Consejo Nacional de la Persona Joven.--

Se recibe oficio UPPJ-012-13 emitido por Yohanna Vásquez Hidalgo, funcionaria de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, el cual se detalla a continuación:

Es un gusto saludarles y desearles el mayor de los éxitos en sus labores para este 2013.

De conformidad con lo que establece el Art. 26 de la Ley General de la Persona Joven 8261 me permito recordarles que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos debe presentar ante el Consejo de la Persona Joven y al Concejo Municipal un proyecto para el 2013, la fecha límite para enviar dicho proveció al Consejo de la Persona Joven es el 31 de marzo del presente año.

A raíz de lo anterior, externo mi preocupación por que al día de hoy el Comité de la Persona Joven no ha entregado el proyecto y si no lo hacen dicho comité perderá el

recurso destinado para el 2013. Es importante tomar en cuenta que el comité actual vence hasta el 23 de abril del 2013 según datos enviados por la secretaria del concejo municipal, por lo tanto es al comité actual quien le corresponde según la Ley 8261 elaborar el proyecto para el 2013.

Les solicito respetuosamente interpongan sus buenos oficios a fin de cumplir lo establecido en la Ley 8261. Me encuentro a disposición para cualquier aclaración u orientación que se requieran en este proceso.

El Regidor Elí Salas manifiesta que cuando se presentó acá la gente de la Persona Joven presentó ésta duda porque dijeron que esas cosas siempre se las habían planteado telefónicamente por lo que no tenían documentos al respecto, proponiendo que se haga llegar al Comité una copia de éste documento a fin de que estén oficialmente enterados de las cosas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que es importante que ese contacto se haga antes posible ya que no cree que se tengan los proyectos elaborados dado que se creía que era el siguiente Comité el responsable.

SE ACUERDA:

Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven copia del oficio UPPJ-012-13 emitido por Yohanna Vásquez Hidalgo, funcionaria de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, referente a la presentación del proyecto para el año 2013, a fin de que a la mayor brevedad posible cumplan con lo establecido en dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

